Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-
AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 8 de mayo de 1963 — Número 20.116

Ministerio de Defensa Nacional

HUESPEDES OFICIALES

Se declaran a los integrantes de una delegación norteamericana.

DECRETO Nº 3.047. — Bs. As., 25|4|63

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación) y CONSIDERANDO: Que durante los días 29 de abril al 3 de mayo del corriente año visitará el país una delegación del Colegio Industrial de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, presidida por el señor Mayor General D. Albert T. Wilson (h.)' Que por tratarse de una delegación compuesta por caracterizados miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios del Departamento de Estado de esa república, es causa de particular satisfacción para el Gobierno Argentino homenajear dignamente a tan distinguidos huéspedes, que en diversas oportunidades han invitado y agasajado cordialmente a institutos militares argentinos; Que las autorizaciones del presupuesto para el ejercicio 1963 acordadas al Estado Mayor de Coordinación, no permiten hacer frente a los gastos que se originen con motivo de la visita a que se hace referencia, circunstancia que obliga a reforzar dicho presupuesto en la medida necesaria, recurriendo para ello al Anexo Crédito de Emergencia (Nº 32); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales de la República Argentina, mientras dure su permanencia en el país al señor Mayor General D. Albert T. Wilson (h.), y a su comitiva.

Art. 2º — El Estado Mayor de Coordinación y las Secretarías de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica adoptarán las medidas pertinentes para la recepción y atención de los visitantes.

Art. 3º — Rebájase del Anexo -Crédito de Emergencia (Nº 32), Sección 1ª Título 1 - Servicios (Sector 2) la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) e incorpórase dicha cantidad al Anexo - Ministerio de Defensa Nacional (Nº 60), Sección 1ª Título I - Servicios (Sector 2) del presupuesto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas y con destino a la atención de los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

GUIDO. — José M. Astigueta — Carlos M. Muñiz. — Eustaquio. A Méndez Delfino. — Benjamín Rattenbach. — Carlos A. Kolungia. — Eduardo F. Mc Loughlin. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MISION OFICIAL.

Delegación que concurrirá a la Primera Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo sobre la Alianza para el Progreso.

DECRETO Nº 3.252 - Bs. As., 2|5|63.

VISTO la invitación formulada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para concurrir a la Primera Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo sobre la Alianza para el Progreso, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá (Colombia) a partir del 5 de mayo próximo, y CONSIDERANDO: Que en dicha Reunión se tratarán temas de importancia fundamental para la solución de problemas sociales que plantea el desarrollo económico de las Américas dentro del marco de la Alianza para el Progreso, entre los que se destacan la función socio-económica de los Ministerios de Trabajo y la participación de los Trabajadores en el desarrollo nacional; Que la República debe concurrir con una representación adecuada a la relevancia de dicha Conferencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Delegado Especial en representación de S. E. el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al doctor Julio Fernández Moujan (h.), Subsecretario de Seguridad Social de ese mismo Ministerio, para que concurra a la Primera Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo sobre la Alianza para el Progreso, que se realizará en la ciudad de Bogotá (Colombia) a partir del 5 de mayo próximo.

Art. 2º. — Desígnase Consejeros Técnicos al doctor Héctor Francisco Villaveiran, Asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Consejero de Embajada señor Juan Manuel Figuerero Antequeda, Director del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al señor Riego Ribas, Secretario Adjunto de la Confederación General del Trabajo.

Art. 3º. — Fíjase en concepto de viático y como única compensación a cada uno de los Consejeros Técnicos citados en el artículo 2º, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a 30 (treinta) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la duración de la misión será aproximadamente de 15 (quince) días.

Art. 4º. — Asígnase al Delegado Especial la suma equivalente en m$n. a 30 (treinta) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos por el término de la misión, como así también la cantidad en m$n. equivalente a 200 (doscientos) dólares estadounidenses, sin cargo de rendir cuenta, para atender gastos de cortesía emergentes del cumplimiento de esta misión.

Art. 5º. — Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se extenderán las órdenes correspondientes a los pasajes de ida y vuelta por vía aérea.

Art. 6º. — Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido por los artículos 3º, 4º y 5º del presente decreto serán atendidos con imputación a: 2 - 1 - 33 - 9 - 643 - 35 - 40 - 269, Partida Estudios, Comisiones Especiales, del Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio de 1963.

Art. 7º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 8º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Trabajo y Seguridad Social.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NACIONES UNIDAS.

COMISION ECONOMICA DE LA CEPAL. — **Intégrase la delegación que asistirá al X Período de Sesiones.**

DECRETO Nº 3.253 - Bs. As., 2|5|63.

VISTO: Que a partir del 6 de mayo próximo se realizará en la ciudad de Mar del Plata el Décimo Período de Sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), y CONSIDERANDO: Que siendo la Argentina miembro de la referida Comisión Económica regional de las Naciones Unidas debe estar representada adecuadamente en las reuniones citadas, en las cuales se habrán de considerar problemas que interesan fundamentalmente al desarrollo económico y social del país y de los otros países latinoamericanos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Presidente de la Delegación de la República al X Período de Sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) a S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Dr. Eustaquio Méndez Delfino.

Art. 2º. — Desígnase Vicepresidente de la Delegación a S. S. el Subsecretario de Economía de la Nación, don Eduardo Tiscornia.

Art. 3º. — Desígnanse para integrar la Delegación por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Director General de Asuntos Económicos, Dr. Leopoldo Hugo Tettamanti y al señor Secretario de Embajada D. Hugo Augusto Urtubey; por el Ministerio de Economía de la Nación, al señor Director Nacional de Política Económica y Financiera, Dr. Juan Pascual Martínez y a los señores asesores, doctores Antonio Estrany Gendre y Jorge Raúl Alcibar, por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, al Director General de Política Agraria, Ingeniero Agrónomo Febo Ulises Egidio Terzy, al señor Administrador General de Bosques, Ingeniero Agrónomo Elías Dabas y al señor Jefe de la División de Frutas, Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Wirth; por la Secretaría de Estado de Industria y Minería de la Nación, a S. S. el Subsecretario de Industria, Dr. Ernesto Parellada y al señor Director Nacional de Industria Ingeniero Santiago V. Pigazzi; por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, a S. S. el Subsecretario D. Alberto Fraguío y al señor Carlos Armando Mazzitelli; por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles de la Nación, a S S. el Subsecretario, D. Carlos A. González Torrontegui y al Ingeniero Santiago Fortunato Díaz; por el Banco Central de la República Argentina, a los señores subgerentes, Evaristo Hermes Evangelista y Salvador Buscaglia; por el Consejo Nacional de Desarrollo al señor Vicepresidente Ejecutivo, Dr. Manuel San Miguel y al señor Coordinador de la División Planeamiento, Dr. Alberto Tandurella; por la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, al señor Coordinador Dr. Juan Carlos Dardalla y al señor Secretario Ejecutivo D. Feliciano Fernández

Art. 4º. — Asígnase a cada uno de los señores funcionarios designados en los artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto la suma diaria de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.—) en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de 15 días.

Art. 5º. — Asígnase a la Delegación la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.—) para la atención de gastos de alquiler de oficinas, representación, imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta.

Art. 6º. — Autorízase a los respectivos Ministerios, Secretarías de Estado y demás dependencias de Estado pertinentes a extender las órdenes de pasajes correspondientes teniendo en cuenta la posibilidad de que, por razones vinculadas a su misión, deba efectuarse más de un viaje de ida y vuelta entre Buenos Aires y Mar del Plata durante el transcurso de la misma.

Art. 7º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados de la siguiente manera:

a) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Ejercicio 1963, 2-1-2-9-5-7-33-269.
b) Ministerio de Economía: Ejercicio 1963. Viáticos, 2-1-50-9-643-35-108-296, Pasajes, 2-1-50-9-643-35-108-281.
c) Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. Ejercicio 1963, Viáticos y Movilidad, 2-1-51-9-187-7-33-296 — Pasajes, 2-1-51-9-187-7-33-281. Administración General de Bosques, Viáticos y Movilidad, 2-1-51-9-190-7-33-296 — Pasajes, 2-1-51-9-190-7-33-281. Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, Item 191 — Viáticos y Movilidad, 7-33-296 — Pasajes, 7-33-281.
d) Secretaría de Estado de Industria y Minería de la Nación: Ejercicio 1963, 2-1-55-9-575-7-33-296.
e) Secretaría de Estado de Comercio

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|5|63 (52 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

de la Nación: Ejercicio 1963, 2-1-54-9-575-7-33-296.

f) Dirección Nacional de Energía y Combustibles: Ejercicio 1963, Viáticos y Movilidad, 2-5-200-56-66-9-153-7-33-296, Pasajes, 2-5-200-56-66-9-153-7-33-281.

g) Banco Central de la República Argentina: Ejercicio 1963, Estudios, Comisiones y Misiones Especiales.

h) Presidencia de la Nación: Ejercicio 1963, Viáticos y Movilidad, 2-1-01-9-781-7-033-296 — Pasajes y Traslados, 2-1-01-9-781-7-033-1037.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales de práctica.

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Industria y Minería, de Comercio, de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthelf. — Juan B. Martín. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda
UNIVERSIDADES NACIONALES

Dictanse normas para convenir la aplicación del convenio suscripto con el Banco Interamericano de desarrollo, por el que se acuerda un crédito para financiar los planes de desarrollo de las Universidades.

DECRETO Nº 3.090. — Bs. As., 26/4/63

VISTO el convenio suscripto el 4 de mayo de 1962 entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por el Decreto numero 5.367/62, referente al crédito otorgado por dicha Institución, hasta cubrir la suma de u$s. 5.000.000.—, con destino a la financiación de los planes de desarrollo de las actividades que cumplen las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario convenir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires las cláusulas que posibiliten la aplicación del convenio de referencia, en cuanto a la apertura de créditos documentarios irrevocables en instituciones bancarias del exterior y a las garantías o avales que debe acordar el Gobierno Nacional para el cumplimiento de las obligaciones asumidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Hacienda de la Nación, doctor Ramón C. Lequerica para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba con el Banco de la Provincia de Buenos Aires las cláusulas cuyo texto se transcribe en anexo y forma parte integrante del presente decreto, a fin de conferir mandato irrevocable a favor del citado Banco para que proceda a la apertura, por cuenta y orden de las Universidades Nacionales e Instituciones beneficiarias del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, de créditos documentarios irrevocables en instituciones bancarias del exterior, hasta cubrir la suma de cuatrocientos diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 410.000.000).

Art. 2º — La Secretaría de Hacienda queda facultada para avalar con la garantía del Tesoro Nacional, el cumplimiento de los pagos que deben efectuarse, incluyendo los intereses y comisiones que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y suscripto por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

En Buenos Aires, a los... días del mes de... de... entre el señor Secretario de Hacienda de la Nación, doctor Ramón C. Lequerica, en nombre del Poder Ejecutivo Nacional y el señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Salaberren, se celebra el siguiente contrato:

Primera: El Gobierno de la Nación confiere mandato irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires para que éste proceda a abrir, por cuenta y orden de las Universidades Nacionales e Instituto que se detallan en la cláusula siguiente, créditos documentarios irrevocables en el o los Bancos corresponsales del exterior que el Banco de la Provincia de Buenos Aires dará a conocer en cada oportunidad y a su momento, por hasta la suma de m$n. 410.000.000.— (Cuatrocientos diez millones de pesos moneda nacional) que se asignará a las Universidades Nacionales e Instituto en la forma que se menciona en la cláusula siguiente.

Segunda: La suma referida en la cláusula anterior será distribuida de la manera que a continuación se establece:

	m$n.
Universidad de Buenos Aires	150.000.000
Universidad Nacional de La Plata	55.000.000
Universidad Nacional de Córdoba	52.500.000
Universidad Nacional de Tucumán	35.000.000
Universidad Nacional de Cuyo	35.000.000
Universidad Nacional del Litoral	35.000.000
Universidad Nacional del Nordeste	22.500.000
Universidad Nacional del Sur	22.500.000
Instituto de Biología Marina	2.500.000

Tercera: El Banco de la Provincia de Buenos Aires cumplirá este mandato en la forma, modo y condiciones que mejor estime conveniente, debiendo avalar las letras que librarán las universidades citadas.

Cuarta: El Banco de la Provincia de Buenos Aires queda autorizado para debitar directamente de la Tesorería General de la Nación, con intervención del Banco de la Nación Argentina, las sumas correspondientes a los pagos que deban efectuarse incluyendo los intereses y comisiones que correspondan, debiendo comunicar a la Secretaría de Hacienda las fechas y monto de cada uno de dichos pagos con una anticipación de 20 días.

Quinta: El Banco de la Provincia de Buenos Aires convendrá con las autoridades universitarias competentes la forma y condiciones que se aplicarán para la recepción de los conocimientos de embarque y demás documentación necesaria para la importación de las mercaderías adquiridas.

Sexta: El Banco de la Provincia de Buenos Aires no asume ninguna clase de responsabilidades en cuanto a las operaciones de compra que realicen las Universidades Nacionales e Instituto citados en la cláusula segunda, quedando limitada su obligación a la emergente directa y exclusivamente de la apertura de créditos documentarios irrevocables de que se trata y de la ejecución del presente mandato.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — **Nuevo Estatuto.**

RESOL. Nº 328. — Bs. Aires, 29/4/63.

VISTO la solicitud presentada por la "Confederación General del Trabajo de la República Argentina", en el Expediente Nº 6.520/46; y CONSIDERANDO: Que la "Confederación General del Trabajo de la República Argentina", goza de personería gremial otorgada por Resolución S. Nº 116 de fecha 17 de julio de 1946; Que la nueva carta orgánica de dicha entidad se ha redactado conforme a la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas trescientos cincuenta y tres (353) a trescientos sesenta y siete (367) inclusive, el nuevo estatuto de la "Confederación General del Trabajo de la República Argentina".

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Martelli.

ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nombre, Domicilio, Constitución y Zona de Actuación

Artículo 1º — Denomínase Confederación General del Trabajo de la República Argentina, la organización constituida el 27 de septiembre de 1930. Para los efectos legales se considera a ésta domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires y su zona de actuación será el territorio de todo el País. Podrán pertenecer a la Confederación las organizaciones de trabajadores, sindicatos, uniones, asociaciones o federaciones de la industria, del comercio, del transporte, del campo, del servicio público o de cualquier otra actividad productiva que acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente estatuto.

Objeto y Fines

Art. 2º — La institución tiene por objeto y fines:

a) Reunir en su seno a todas las organizaciones mencionadas en el artículo 1º.

b) Estudiar y plantear ante los poderes públicos o entidades privadas, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones económicas, sociales, culturales y de seguridad de los trabajadores.

c) Representar a los trabajadores del país ante casos en que no existan organismos centrales que los representen.

d) Coordinar la acción general de todas las organizaciones adheridas.

e) Representar a los trabajadores del país ante los organismos del Estado en los Congresos Nacionales o Internacionales de cualquier índole, en las entidades oficiales o semioficiales integradas por trabajadores y en todas las delegaciones, actividades, comisiones e instituciones en que deba estar representada en su conjunto la clase trabajadora del país.

f) Intervenir a pedido de las organizaciones confederadas, en negociaciones colectivas.

g) Organizar la práctica del turismo obrero.

h) Mantener la más amplia relación con las Centrales de trabajadores de otros países y auspiciar toda iniciativa encaminada a acrecentar el entendimiento entre los trabajadores organizados del mundo.

i) Adherir a una Central Internacional de Trabajadores en el momento que considere oportuno.

j) Prestar solidaridad moral y material a las organizaciones que la integran.

k) Organizar la práctica del deporte, crear escuelas de perfeccionamiento sindical y profesional, sostener bibliotecas y publicar diarios o periódicos como órganos de la Confederación General del Trabajo.

l) Realizar toda actividad lícita que tenga por finalidad conquistar mejoras de todo índole para la masa laboriosa o tienda a la defensa de los altos intereses de la Patria.

Art. 3º — La Confederación General del Trabajo, respeta y asegura a sus miembros la más completa autonomía, para adoptar la forma de organización que, sin discrepar con el presente estatuto, consulte mejor la modalidad de las respectivas industrias u ocupaciones. Para que los principios no sean alterados, las organizaciones confederadas observarán entre sí el mismo respeto que la C. G. T., asegura para todos.

Art. 4º — Para mantener su unidad orgánica la Confederación General del Trabajo es independiente de todo partido político o tendencia ideológica, religiosa o filosófica. — En defensa de los intereses profesionales de los trabajadores que ella representa ejercerá todos los derechos constitucionales y legales para gravitar en la solución de los problemas institucionales, políticos, sociales, económicos y culturales a cuyo efecto resolverá por sus órganos confederales de dirección la forma y oportunidad de ejercer esa gravitación.

Dirección y Administración

Art. 5º — Son órganos de dirección y administración de la Confederación General del Trabajo:

a) El Congreso Confederal;

b) El Comité Central Confederal;

c) El Consejo Directivo y el Secretariado.

Congresos

Art. 6º — El Congreso constituye el órgano máximo de la Confederación General del Trabajo y los mismos podrán ser ordinarios y extraordinarios.

Art. 7º — Los Congresos Ordinarios se celebrarán cada dos años con el objeto de considerar la Memoria del Consejo Directivo, el Balance del Ejercicio y la elección de autoridades.

Art. 8º — Los Congresos Extraordinarios se realizarán cuando lo estime necesario el Comité Central Confederal, o lo soliciten un grupo de organizaciones confederadas en condiciones estatutarias que representen como mínimo un treinta por ciento de los afiliados de la central, debiendo fundamentarse el objeto de la solicitud.

Art. 9º — El Orden del Día de los Congresos Ordinarios será fijado por el C. D. y sometido a consideración de Comité Central Confederal, debiendo enviarse a las Organizaciones adheridas con dos meses de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para su convocatoria.

Art. 10. — Sólo podrán estar representadas en los Congresos, las Organizaciones que hayan satisfecho todas las obligaciones que importa su afiliación a la C.G.T. y que tenga por lo menos un año de antigüedad como confederadas.

Art. 11. — Los Congresos Extraordinarios serán presididos por el Secretario General de la C.G.T. o quien lo reemplace y los Ordinarios por las autoridades nombradas entre los congresales, cuya misión termina al finalizar las deliberaciones del mismo. — Las autoridades de los Congresos Ordinarios serán: Un Presidente; dos Vicepresidentes; dos Secretarios Generales y cuatro Secretarios de Actas. —Las actas de los Congresos serán firmadas por el Presidente y los Secretarios de Actas, conjuntamente con dos congresales, designados por el Congreso. — Copias de dichas actas se enviarán a las Organizaciones adheridas o se publicarán en el órgano oficial de la Confederación General del Trabajo.

Art. 12. — No podrán ser delegados al Congreso los empleados de la C. G. T. — Podrán ejercer el cargo de delegados los miembros del Secretariado y del Consejo Directivo, pero no participarán en la votación cuando se juzgue su labor o su conducta.

Art. 13. — Los gastos de los Delegados al Congreso correrán por cuenta de las Organizaciones a quienes representen.

Art. 14. — Las votaciones en los Congresos se harán por signos. — Se hará la votación en forma nominal o sea dejando constancia del voto de cada congresal cuando lo solicite por lo menos la tercera parte de los miembros presentes en quórum legal. — Las votaciones se harán por cotizaciones, es decir de acuerdo con los cotizantes reconocidos a cada organización, correspondiendo a cada delegado de la misma los votos que resulten de dividir el total de los cotizantes de la Organización que representa por el número de delegados que a la misma corresponde, cuando lo solicite por lo menos un cuarto de los delegados presentes en quórum legal. — Los delegados no tendrán el derecho de acrecer los votos con los que correspondan a los delegados compañeros de Organizaciones que se hallen ausentes en el momento de la votación.

Art. 15. — Los Congresos Extraordinarios tratarán solamente sobre los puntos que motiva su convocatoria. — El Orden del Día deberá ser puesto en conocimiento de las Organizaciones Confederadas con treinta días de anticipación a la realización del Congreso.

Art. 16. — El quórum de los Congresos se formará con el cincuenta y uno por ciento por lo menos del total de los delegados con derecho para participar en el Congreso.

Art. 17. — En caso de suma urgencia, los Congresos Extraordinarios serán convocados con el mínimo de tiempo que las circunstancias exijan.

Art. 18. — De ser posible, los Congresos Ordinarios se realizarán en forma rotativa en distintas ciudades de la República, teniendo en cuenta que en la misma existan las comodidades mínimas indispensables para los delegados asistentes a dicho Congreso.

Art. 19. — La representación de cada Organización será proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de cotizantes que arroje el promedio mensual del último año calendario, en las siguientes escalas representativas: Desde 500 hasta 2.000 cotizantes: 1 delegado. — Desde 2.001 hasta 5.000 cotizantes: 2 delegados. — Desde 5.001 hasta 15.000 cotizantes: 5 delegados. — A los sindicatos que tengan más de 15.000 cotizantes, les corresponde un delegado más por cada tres mil o fracción mayor de dos mil.

Art. 20. — El Comité Central Confederal estará integrado por los Secretarios Generales o los Presidentes de las Organizaciones Confederadas y los delegados que a cada una de ellas pudiera corresponderle de acuerdo a la siguiente escala: Desde 2.000 a 10.000 cotizantes mensuales de promedio mensual del último año calendario. — El Secretario General o Presidente. — Desde 10.001 a 50.000 cotizantes mensuales de promedio mensual del último año calendario. — El Secretario General o Presidente más de 1 delegado. — Desde 50.001 cotizantes mensuales del último calendario promedio. — El Secretario General o Presidente más dos delegados.

En ausencia de los Secretarios Generales o Presidente lo reemplazarán quienes ejerzan transitoriamente esas funciones o quien designe especialmente el cuerpo directivo de cada organización.

Los nombres de los representantes en el Comité Confederal deberán ser comunicados al Consejo Directivo.

Es facultativo de las Organizaciones confederadas reemplazar a sus representantes ante el Comité Confederal.

Art. 21. — Los miembros del Comité Central Confederal, colectivamente, representan a la Confederación General del Trabajo, pero ninguno de sus miembros puede hacerlo personalmente si no hubiera sido previamente autorizado para ello. Representan, asimismo, en el C. C. C. a todas las Organizaciones afiliadas, y por tal razón están obligados a rendir cuenta de sus actos, relacionados con el cargo que invisten, al Cuerpo del que forman parte, al Congreso Confederal, a las Organizaciones que representan y a los órganos de dirección de la C. G. T.

Art. 22. — La votación en el Comité Central Confederal se hará por signos pero podrá hacerse en forma nominal o por cotizaciones, cuando lo soliciten por lo menos diez delegados presentes en quórum legal.

En las votaciones por cotizantes, no se computará a los representantes de una misma filial más del treinta y cinco por ciento del total de votos emitidos

A los efectos del quórum, participación y condiciones para integrar el Cuerpo, regirán los mismos requisitos que los estipulados para el Congreso.

Art. 23. — Las reuniones del Comité Central Confederal serán presididas por el Secretario General o quien haga las veces de éste.

Art. 24. — En su reunión constitutiva el Comité Central Confederal, designará las Comisiones que, de acuerdo al estatuto se hayan fijado. En todas las reuniones ordinarias o extraordinarias que realice el Comité Central Confederal estará obligado a llenar las vacantes producidas en las Comisiones designadas por el mismo.

Art. 25. — Le corresponde al Comité Central Confederal:

a) Expedirse en los reglamentos internos del Consejo Directivo, el Secretariado, la Comisión Arbitral, la Comisión Revisora de Cuentas y todas otras Comisiones designadas por el mismo;
b) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción sindical de la Confederación General del Trabajo de conformidad con el presente estatuto y resoluciones de los Congresos Confederales y las Comisiones designadas en sus reuniones;
c) Controlar con toda amplitud y sin limitación alguna los actos de administración que realice el Consejo Directivo, con respecto a la adquisición o al dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, autorizándolo expresamente en los casos de cesión, donación o venta de los bienes de la Confederación General del Trabajo.

Art. 26. — Se reúne ordinariamente en el mes de diciembre de cada año; extraordinariamente cuando lo soliciten el treinta por ciento (30 %), de sus integrantes o cuando lo solicite el Consejo Directivo.

Art. 27. — Los gastos que origina la concurrencia de los miembros del Comité Central Confederal correrán por cuenta de las organizaciones que representan.

Consejo Directivo:

Art. 28. — Todo lo relativo a la dirección y administración de la Confederación General del Trabajo estará a cargo del Consejo Directivo, integrado por veinte miembros, ocho de los cuales, compondrán el Secretariado.

Art. 29. — Los integrantes del Consejo Directivo serán elegidos por los Congresos Ordinarios y durarán en sus funciones durante el término de dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 30. — Para ser miembro del Consejo Directivo y Secretariado, deberán ser delegados al Congreso; se requiere además, ser persona mayor de edad. La mitad de los cargos del Consejo Directivo y Secretariado, por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados, requerirán, para desempeñar los expresados cargos, una residencia en el país no menor de 10 años.

Art. 31. — El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuantas veces lo crea necesario o lo convoque el Secretariado.

Art. 32. — En caso de ausencia definitiva de un miembro titular, será reemplazado en la primer reunión del Comité Central Confederal que realizase y el reemplazante completará el período que correspondía al titular. En caso de ausencia que correspondiera a un miembro del Secretariado, será reemplazado provisoriamente por el miembro titular que el propio Consejo Directivo designe hasta la realización de la próxima reunión del Comité Central Confederal que deberá designar al titular de entre sus miembros.

Art. 33. — El Consejo Directivo podrá sesionar legalmente con un mínimo de once miembros presentes, siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los mismos, salvo en los casos en que se opongan otros artículos de este Estatuto.

Art. 34. — Si el Consejo Directivo quedara sin número para funcionar, los restantes deberán citar a una reunión extraordinaria del Comité Central Confederal para integrarlo.

Art. 35. — Para rever una resolución del Consejo Directivo se requiere que asista a la reunión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que dicha resolución fue tomada, y que aprueben la revisión dos tercios de ellos.

Art. 36. — Cuando un miembro del C. D. faltare a tres (3) reuniones consecutivas, o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente.

Art. 37. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria del Consejo Directivo no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria a los efectos del cumplimiento del artículo 34.

Art. 38. — Cuando alguno de los miembros del Consejo Directivo incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones deberá elevarse el asunto a la Organización a la cual el mismo pertenezca, solicitando su separación, con cargo de dar cuenta en la primera reunión del Comité Central Confederal que se realice. Si la Organización no aceptara la separación del miembro, éste podrá ser separado de hecho con el voto de dos terceras partes de los miembros que componen el Consejo Directivo.

Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, los reglamentos, las resoluciones de los Congresos y del Comité Confederal;
b) Dirigir la marcha de la Confederación General del Trabajo, administrar sus bienes, nombrar, promover, despedir al personal y fijar sueldos del mismo;
c) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos las solicitudes de afiliación;
d) Nombrar todas las Comisiones y Subcomisiones que estime preciso; constituir delegaciones en cualquier punto del país y del exterior y dirigir la marcha de los mismos;
e) Designar los representantes de la Confederación General del Trabajo ante los organismos del Estado, en las entidades oficiales o semioficiales, integradas por los trabajadores; en los Congresos Nacionales o Internacionales de cualquier índole y en todas las delegaciones, actividades, comisiones o instituciones en que deba estar representada la clase trabajadora;
f) Convocar a los Congresos y hacer llegar a las Entidades afiliadas, con una anticipación no menor de dos meses a la fecha de su celebración, la Memoria y el Balance deberá ser tratado por el mismo Congreso;
g) Vigilar el funcionamiento de las Entidades afiliadas, coordinando la acción de las mismas pudiendo suspenderlas por las causas previstas en el presente Estatuto;
h) El Consejo Directivo y sus miembros individualmente, a los efectos de la disciplina estarán sometidos a los Congresos y al Comité Central Confederal y únicamente ante éstos responderán por el cumplimiento de su función;
i) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto toda clase de contratos, compras, hipotecas, permutas, alquilar y transferir sobre bienes raíces y muebles de cualquier clase que posea actualmente la Confederación General del Trabajo y que adquiera en adelante por cualquier título o razón, pudiendo operar a los efectos del presente inciso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de crédito que se creyere conveniente. También podrá ceder, donar o vender los mismos bienes con autorización del Comité Central Confederal;
j) Resolver todo asunto no previsto en este Estatuto o que, sin oponerse a ellos contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la Confederación con obligación de dar cuenta a la primera reunión del Comité Central Confederal;
k) Organizar giras de propaganda sindical y realizar una labor de cultura integral;
l) Propender a la organización de los trabajadores que carezcan de sindicatos, atender a la propaganda que acuerde realizar el Comité Central Confederal;
m) Asegurar el cumplimiento de la legislación del trabajo.

Art. 40. — El Congreso Ordinario designará el Secretariado, compuesto de la siguiente manera: un Secretario General, un Secretario General Adjunto, un Secretario de Hacienda, un Prosecretario de Hacienda, un Secretario Gremial e Interior, un Prosecretario Gremial e Interior, un Secretario de Prensa, Propaganda, Cultura y de Actas, un Secretario de Previsión Social.

Art. 41. — Los miembros del Secretariado son elegidos y revocables por el Congreso Ordinario, pudiendo ser reelectos.

Art. 42. — Los gastos que originen los servicios del Secretariado, los del Consejo Directivo, los empleados, serán fijados por el Consejo Directivo con cargo de rendir cuenta al Comité Central Confederal.

Art. 43. — El Secretariado en casos urgentes podrá adoptar resoluciones cuya decisión corresponde a las atribuciones del Consejo Directivo, debiendo dar cuenta a éste en la primera reunión que realice.

Del Secretario General

Art. 44. — El Secretario General es el representante legal de la Confederación en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Llevar la firma y representación de la Confederación en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Firmar con el Secretario General Adjunto las actas de las sesiones y de los Congresos;
c) Suscribir todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran;
d) Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo cuando lo considere necesario y ordinariamente en los plazos que fija el presente estatuto;
e) Firmar documentos de pago conjuntamente con el Secretario o Prosecretario de Hacienda;
f) Redactar los informes y memorias;
g) Comunicar a las Organizaciones confederadas los acuerdos que adopten los distintos órganos de dirección de la Confederación General del Trabajo;
h) El Secretario General en casos urgentes podrá adoptar resoluciones que son propias del Secretario con excepciones de las establecidas en el artículo 43º, debiendo dar cuenta a éste en la primer reunión que realice;
i) Organizará un Departamento de Estadística General (costo de vida, salarios, índice de ocupación, etc.), a los efectos de su utilización por la Central y sus organismos adheridos.

Del Secretario General Adjunto

Art. 45. — El Secretario General Ajunto participará en las tareas asignadas al Secretario General y lo sustituye en caso de ausencia.

Del Secretario de Hacienda

Art. 46. — El Secretario de Hacienda mantiene la coordinación entre los distintos servicios de la Secretaría General, tiene a su cargo la correspondencia de carácter administrativa y la relación con los delegados:

a) Estará a cargo de la administración de la Confederación y en tal concepto será responsable de los fondos provenientes de la cobranza, donaciones y todos los valores; conservándolos bajo su custodia y responsabilidad, no abonando ninguna orden de pago que no esté autorizada por el Secretario General y timbrada con el sello oficial.
b) Dependerán de él: la intendencia, el personal, la imprenta y todas las subcomisiones o funciones cuya actividad configuren una labor administrativa.
c) Estará a cargo de la correspondencia general y de su archivo. Una vez firmada, la someterá a la firma del Secretario General.
d) Llevará la contabilidad como disponga el Consejo Directivo, asistido por un profesional contador con título habilitante y de forma que premita conocer en cualquier momento el estado de la misma.
e) Presentará en sesión del Consejo Directivo los balances mensuales de Caja. En los Congresos Ordinarios el movimiento general de Caja especificando las entradas y salidas, el balance anual e inventario; cerrando el ejercicio al treinta y uno de diciembre de cada año.
f) Pondrá a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, cada uno de los libros contables y demás documentos para su revisión.
g) Las Regionales en todo el País dependerán de esta Secretaría en lo relacionado a su actividad específica estando las mismas obligadas a facilitarle su gestión.
h) Elevará al Consejo Directivo, durante el mes de marzo de cada año como máximo, el proyecto de presupuesto de gastos y el plan de adquisiciones patrimoniales que se formulen para el ejercicio siguiente y un cálculo de los recursos con que se cubrirán las erogaciones. A tal efecto, las demás Secretarías le remitirán sus respectivos anteproyectos de necesidades durante el mes de febrero como máximo de cada año.
i) Llevará un control de la ejecución del presupuesto de gastos y el plan de adquisiciones patrimoniales.
j) Firmará los recibos por cuotas de las Organizaciones Confederadas y cualquier otro recibo que signifique ingreso a la Confederación, depositando su importe en el Banco de la Nación Argentina. Las cuentas deberán ser abiertas a nombre de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y deben girar a la orden del Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario de Hacienda y Prosecretario de Hacienda, cuyas operaciones las efectuarán dos cualesquiera de ellos, autorizados al efecto por testimonio del libro de actas de la Confederación.
k) Mantendrá actualizado el registro de organizaciones confederadas en cuanto a cotizaciones para poder utilizarlo como padrón electoral en las elecciones de la Confederación.

Del Prosecretario de Hacienda

Art. 47. — Coopera con el Secretario de Hacienda en las tareas que tiene a su cargo y lo reemplaza o sustituye en caso de ausencia o renuncia.

Del Secretario Gremial y del Interior

Art. 48. —:

a) Propender que todas las Organizaciones sean afiliadas a la C. G. T.
b) Llevar el control de la concurrencia en los cuerpos orgánicos y asambleas regionales.
c) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente estatuto para las organizaciones confederadas y Delegaciones Regionales.
d) Tendrá a su cargo la coordinación entre las Regionales del país de manera que esté al tanto de todas sus actividades encuadrándolas dentro de la orientación emanada del Cuerpo Central Directivo.
e) Fiscalizará la realización de los actos comiciales llevados a cabo en todas las regionales.
f) Conjuntamente con el Secretario General, firmará las credenciales respectivas que hacen a su labor.
g) Tiene a su cargo todo lo relacionado con la actividad gremial que respalde a los Convenios Colectivos y todas las reivindicaciones alcanzadas y por alcanzar.

Del Prosecretario Gremial y del Interior

Art. 49. — Coopera con el Secretario Gremial y del Interior en las distintas tareas a su cargo y lo sustituye en caso de ausencia o renuncia.

Del Secretario de Prensa, Cultura, Propaganda y de Actas

Art. 50. —:

a) Confeccionar el periódico oficial y todo otro medio de información de la Confederación.
b) Redactar las noticias de interés Sindical previamente autorizadas por el Secretario General, las que serán dadas a publicidad por intermedio de él.
c) Será responsable de la propaganda que emita la Confederación, cuyos lineamientos generales determinará el Consejo Directivo.
d) Fomentar y mantener las relaciones con las Organizaciones del país, órganos de la Prensa en general, relaciones públicas y todas aquellas que por su labor configuran tareas afines a su Secretaría.
e) Es responsable de la orientación que se imprima a los planes tendientes a difundir la cultura entre los afiliados, orientación ésta que deberá tomar siempre por base la capacitación de la clase obrera para acelerar su emancipación social y económica. A tal efecto podrá organizar y fomentar:
   1º) Cursos de capacitación técnica, comercial, administrativa y sindical.
   2º) Ciclos de conferencias.
   3º) Actividades artísticas.
   4º) Excursiones de estudio.
   5º) Cultura física y deportiva.
   6º) Biblioteca.
f) Tomarán versiones o estarán a su cargo, de las reuniones del Secretariado y del Consejo Directivo; redactar las actas correspondientes, haciendo constar en ellas la nómina de los asistentes, firmando dichas actas conjuntamente con el presidente de dichas asambleas.
g) Llevar los libros de actas del Secretariado y Consejo Directivo y leer en cada reunión el acta de la sesión anterior.
h) Redactar y firmar conjuntamente con el Secretario General las resoluciones que emanen del Secretariado, Consejo Directivo, Comité Central Confederal y Congresos Extraordinarios;
i) Llevar los índices necesarios para facilitar la búsqueda de los acuerdos y resoluciones de los distintos cuerpos orgánicos de la Confederación;
j) Remitir a cada Secretaría las resoluciones de los Cuerpos Orgánicos.

Del Secretario de Previsión Social

Art. 51:

a) Propenderá a que los servicios de Previsión Social sean prestados con la máxima eficiencia;

b) Procurará mantener e incrementar los objetivos de solidaridad social, así como los elementos para su desenvolvimiento;
c) Difundirá los principios de cooperativismo y propenderá a su realización práctica;
d) Fomentará la práctica del ahorro;
e) Propenderá a la difusión del turismo social, como asimismo de su realización;
f) Propenderá a la difusión de los planes de vivienda, como asimismo de sus realizaciones;
g) Propenderá a la difusión de los servicios asistenciales en la medicina, higiene y seguridad, como asimismo en la realización de planes al respecto.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 52. — El Congreso Ordinario designará de su seno una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de seis miembros, la que nombrará un Secretario encargado de convocar sus reuniones y redactar los informes. La Comisión Revisora de Cuentas tiene por objeto velar por la buena marcha financiera de la C. G. T. El resultado de su trabajo será consignado en un informe de conjunto que someterá previamente al Comité Central Confederal y éste incluirá en la Memoria que dirigirá a los sindicatos antes del Congreso.

Comisión Arbitral

Art. 53. — Para resolver todas las diferencias que se produjesen o que afectaran la vida o armonía de las organizaciones confederadas, el Comité Central Confederal designará de su seno una Comisión compuesta de cinco (5) miembros, la que nombrará un Secretario encargado de convocar sus reuniones y redactar los informes; la que tendrá por objeto mediar conciliatoriamente en los conflictos y producir si fuera necesario, un fallo arbitral.

Art. 54. — Los fallos a que se llegara en cada uno de los casos, una vez adoptados constituyen reglas para las partes interesadas. Si éstas o una de ellas no adoptara las conclusiones a que se hubiere arribado podrá apelar ante el Comité Central Confederal y el Congreso. Para tener ese derecho deberán ajustarse a las resoluciones de la Comisión Arbitral, las incidencias como así también las resoluciones y fallos deberán registrarse en un libro especial a los efectos de su jurisprudencia.

Del Capital Social

Art. 55. — El capital de la Confederación General del Trabajo se formará:

a) Con la cotización mensual de las Organizaciones afiliadas cuyo monto fijará el Comité Central Confederal;
b) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
c) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier otro ingreso lícito cuyo origen no esté reñido por las finalidades de la Central Obrera.

Art. 56. — Los fondos sociales estarán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Confederación General del Trabajo, a la orden del Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario de Hacienda y Prosecretario de Hacienda, pudiendo operarse con dos firmas.

De las Organizaciones Adheridas

Art. 57. — Las organizaciones adheridas gozan de plena autonomía administrativa, conservan amplia independencia para la acción, pueden decidir sin autorización de la Confederación General del Trabajo toda actividad que consideren útil, salvo en los casos en que prevean la necesidad de ser apoyadas por otras entidades confederadas. En tal circunstancia, previa a cualquier medida deberán consultar por intermedio del Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo a las instituciones que podrán ser afectadas, si están en condiciones de apoyarlas solidariamente.

Art. 58. — Son deberes de las entidades adheridas:

a) Abonar mensualmente la cotización establecida en el Art. 57, inciso a);
b) Enviar a la Confederación General del Trabajo copia de su Estatuto y número de sus afiliados;
c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de los fines de la Confederación General del Trabajo;
d) Usar en toda publicación, documentación, etc., el distintivo llamado label confederal;
e) Cumplir con las resoluciones emanadas de los Congresos Nacionales y de los Cuerpos Directivos.

Art. 59. — Para facilitar el control de las cotizaciones pagadas por cada organización adherida, el Consejo Directivo puede exigir a las mismas la demostración fehaciente de las cotizaciones que percibe.

Art. 60. — Todas las organizaciones que adeuden sin causa justificada más de cuatro meses a la Caja Confederal, serán consideradas, previa notificación, como dimitentes y en tal caso los miembros del Comité Central Confederal que pertenecen a la organización deudora dejarán automáticamente de formar parte del mismo.

Art. 61. — Los sindicatos que deseen ingresar a la Confederación General del Trabajo, deberán formular su solicitud en un formulario que les será facilitado y cumplimentar, además todos los requisitos que el régimen de Asociaciones Profesionales estipula para las organizaciones obreras.

Art. 62. — En caso de estar afiliados a la Confederación General del Trabajo, las federaciones, de sindicatos, uniones, etc., de industria, oficio u ocupación, no le será aceptada la afiliación a un sindicato nacional o local del mismo gremio.

Art. 63. — En los casos de sindicatos locales cuya actividad no tenga constituída federación o unión nacional, no se aceptará la afiliación de más de uno por gremio en cada localidad.

Sanciones Disciplinarias:

Art. 64. — Cuando existan denuncias concretas entre los Cuerpos Directivos de la C. G. T. de que alguna organización afiliada a la misma o bien en que sus delegaciones regionales se hubieran producido hechos graves que configuren la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados; el Consejo Directivo destacará de su seno miembros observadores y, en el caso de comprobarse la veracidad de los hechos denunciados, el Cuerpo resolverá amonestar a la entidad o persona responsable de las transgresiones denunciadas o suspenderlas en el ejercicio de sus derechos, debiendo dar cuenta al Comité Central Confederal y al Congreso de esas resoluciones, ante el cual la entidad sancionada podrá apelar de la sanción. El Congreso resolverá en última instancia la sanción a aplicarse pudiendo expulsar de la C. G. T. a la referida entidad.

Reglamentación para Reuniones del Comité Central Confederal y Congresos

Art. 65. — No podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día.

Art. 66. — Los asuntos que deseen someter a consideración las filiales, deberán ser enviados al Consejo Directivo con tres meses de anticipación a la realización del Congreso o a la sesión del Comité Central Confederal.

Art. 67. — Los asuntos serán tratados en el orden que figuran en la convocatoria y sólo podrán alterarse por mayoría de votos de los delegados presentes.

Art. 68. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva el asunto que se halla en debate, excepto las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 69. — Las mociones de orden, siendo apoyadas por dos miembros serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores. Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que no hay lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo determinado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que se evite la lectura de actas o de documentos.

Art. 70. — Cada delegación sólo podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate.

Cuando varios Delegados pidan a la vez la palabra, se le concederá primero al que no haya usado de ella. Los miembros del Consejo Directivo y Secretariado no tendrán limitación en el uso de la palabra.

Art. 71. — El presidente podrá llamar al orden al delegado que se apartase del asunto en discusión o que hiciese uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios a las disposiciones de este estatuto. De insistir, podrá retirarle la palabra y aun hacerlo retirar del recinto de la Asamblea, siempre que este último caso así lo resolviera previamente la misma. Asimismo podrá levantarse la sesión en caso de desorden.

Art. 72. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 73. — En la discusión de la Memoria y Balance el cierre del debate no impedirá que hable un miembro del Consejo Directivo y|o del Secretariado.

Art. 74. — Las mociones para ser consideradas deberán ser apoyadas por dos delegados por lo menos.

Art. 75. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla un delegado con el apoyo de otros cuatro (4) por lo menos, y para ser aprobada deberá contar con el voto de dos tercios de los delegados presentes en el Congreso.

Huelgas:

Art. 76. — En los casos de conflictos promovidos por sindicatos que cuenten con federaciones de industrias u oficios, el apoyo de cualquier índole que se recabe a la C. G. T. deberá ser solicitado por intermedio de la respectiva federación.

a) Todos los organismos afiliados a la C. G. T. deberán informar, por intermedio de sus cuerpos representativos, las gestiones preliminares de una acción de fuerza al C. D.;
b) Las federaciones de industrias u de oficios poseen la dirección de la huelga general de sus ramas. No obstante, antes de producirse deben informar al C. D.;
c) El C. C. C. podrá examinar y decidir sobre una huelga general que comprenda a todas las industrias del país, pero para que una decisión de esta naturaleza se haga efectiva, es preciso que las dos terceras partes de los integrantes del C. C. C. lo aprueben;
d) En caso extraordinario el Consejo Directivo está facultado para declarar la huelga general;
e) Los sindicatos tienen la dirección de la huelga en tanto ella se desenvuelva dentro del límite de su industria. Si ésta se extendiera a otras industrias su dirección deberá ser sometida por todas las organizaciones comprometidas en la acción con la intervención de la C. G. T.

Normas a las cuales se ajustarán la Constitución de las Delegaciones Regionales:

Art. 77. — Para el mejor cumplimiento de los fines de la Confederación General del Trabajo, el Consejo Directivo podrá crear delegaciones regionales en distintos puntos del país. El funcionamiento de estas delegaciones se regirá por un Reglamento que aprobará el Comité Central Confederal a propuesta del Consejo Directivo.

Art. 78. — En las provincias, territorios o zonas del país, podrán realizarse congresos compuestos por los gremios confederados del lugar, cuando así lo crea conveniente el Consejo Directivo y los mismos serán presididos por un miembro del C. D., en su defecto, por una persona que éste designe.

De las Elecciones:

Art. 79. — El Congreso Ordinario designará de su seno al Secretariado y Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas de la Confederación General del Trabajo para lo que designará una Junta Electoral compuesta de doce miembros congresales, los que no podrán ser candidatos de ninguna de las listas:

a) Una vez designada la Junta Electoral elegirá entre sus miembros un Presidente;
b) La Junta Electoral asume las facultades inherentes a la Elección y acto eleccionario en sí, teniendo que rendir cuenta de su actuación al Congreso que los designó;
c) Son funciones de la Junta Electoral:

1º Preparar y fiscalizar el acto eleccionario para la elección del Secretariado, Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas;
2º Confeccionar el padrón electoral que estará integrado de acuerdo a las credenciales aprobadas por la Comisión de Poderes y el Congreso.
3º Instalar las Mesas receptoras de votos y designar los presidentes de mesas de entre los electores presentes, los que al igual que los integrantes de la Junta Electoral no podrán revestir su condición de candidatos.
4º La Junta Electoral recibirá las listas que le presenten aprobando las que estén encuadradas dentro de la exigencia de estos estatutos;
5º Firmará los sobres que se utilicen para emitir el voto a medida que lo vayan entregando los electores y permitirá que lo firmen los fiscales de cada lista si éstos así lo solicitan;
6º Terminando el acto eleccionario confeccionará y firmará el acta respectiva en la que hará constar el resultado de la elección y las objeciones, si las hubiera;
7º De tener inconvenientes para el cumplimiento de su labor, lo pondrá de inmediato a consideración del Congreso para que este resuelva;
8º Fijará el reglamento para los presidentes y fiscales de mesas;
9º Fijará el plazo para la presentación de listas, las que deberán contar como mínimo con dos apoderados;
10. Entenderá y resolverá en todos los casos de impugnaciones que se presenten;
11. Vencido el plazo de la presentación de listas, el acto eleccionario se realizará de inmediato.

Reglas Generales

a) Serán electores todos los delegados presentes en el Congreso que figuren en el padrón confeccionado por la Junta Electoral;
b) La elección será por lista completa con discriminación de cargos y de sus componentes;
c) Las listas deberán estar integradas totalmente y llevar la conformidad de los candidatos.
d) El voto será emitido en forma secreta.

Disolución

Art. 80. — En ningún caso la Confederación podrá ser disuelta mientras existan dos (2) organizaciones afiliadas dispuestas a contribuir la lucha en forma regular. Si quedara una sola organización de las adheridas a la Confederación, el patrimonio social de ésta pasará en custodia a dicha organización. Sea quien fuere la organización que reciba dicho patrimonio, deberá disponer de esos fondos para emprender la reorganización de la Confederación dentro de la mayor brevedad posible. Si no existiera ninguna de dichas organizaciones afiliadas, los fondos pasarán al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de la Nación para la obra Social u organización que se designe. — En el caso de disolución voluntaria, los bienes y patrimonio de la C.G.T. tendrán igual destino que en el supuesto anterior.

Art. 81. — Estos Estatutos solo podrán ser reformados a pedido de las organizaciones confederadas, que se encuentren en condiciones Estatutarias y que representen el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los trabajadores organizados en la C.G.T., debiendo hacer llegar al Consejo Directivo, con 90 (noventa) días de anticipación a la realización del Congreso en que habrá de considerarse la reforma, el proyecto con las modificaciones que se desean introducir.

Artículo Transitorio: El presente estatuto entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por un Congreso de la Confederación quedando facultado el Consejo Directivo a realizar las correspondientes gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para encuadrarlo en las disposiciones de la Ley Nº 14.455, Decreto Nº 5.822|58, de Asociaciones Profesionales de Trabajadores.

Ministerio de Economía

ADMINISTRACION FEDERAL DE LA VIVIENDA

Las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda deberán comunicar a la Administración Federal los asuntos que consideren las asambleas de accionistas.

RESOLUCION Nº 15 — Bs. As. 22|4|63.

VISTO, la disposición del artículo 11º del Decreto Nº 368|62 y las facultades otorgadas a esta Administración por el artículo 31º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62, y CONSIDERANDO: Que es necesario mantener al día las informaciones referentes a las cuestiones que se sometan a consideración de las asambleas de accionistas de las entidades de ahorro y préstamos para la vivienda y de las resoluciones que en consecuencia se adopten; Que, asimismo, se hace indispensable reglamentar la comunicación del cambio de autoridades sociales, a fin de mantener un eficaz contralor de las inhabilitaciones previstas en el artículo 11º del Decreto Nº 368|62; Por ello,

El Administrador Federal de la Vivienda Resuelve:

Artículo 1º — Las entidades de ahorro y préstamos para la vivienda deberán hacer conocer a esta Administración los asuntos que pongan a consideración de sus asambleas de accionistas —sean ordinarias o extraordinarias— así como las memorias anuales y toda otra documentación que se les someta, sin perjuicio del trámite que corresponda ante otros organismos nacionales y|o provinciales.

Art. 2º — La comunicación correspondiente, con copia de la parte pertinente del acta de directorio en que se resolvió la convocatoria, deberá hallarse en poder

de la Administración por lo menos quince (15) días —laborables para la Administración Pública— antes de la fecha fijada para su realización. En caso de postergación, se informará de inmediato de la nueva convocatoria.

Art. 3º — Las resoluciones que adopten las asambleas se comunicarán dentro de los diez (10) días de realizadas.

Art. 4º — Toda modificación en la nómina de autoridades titulares, incluso la designación de síndicos, gerentes y administradores, deberá comunicarse a esta Administración dentro del plazo previsto en el artículo 3º, con indicación del vencimiento del mandato en su caso.

Cuando los cargos recaigan en nuevos miembros, éstos deberán llenar el formulario de antecedentes establecidos (form. Nº 4) que, con sus manifestaciones de bienes individuales, se acompañarán a la comunicación.

Art. 5º — Las entidades que tengan en curso solicitudes de autorización para funcionar, que con posterioridad a su presentación hayan introducido modificaciones al acto constitutivo y|o realizado nuevas designaciones de autoridades, deberán comunicarlo y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º dentro del plazo de 15 días, si aún no lo hubieran hecho.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Gen ral del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Osvaldo Juan Tovo

PODER EJECUTIVO NACIONAL Ministerio de Economía ADMINISTRACION FEDERAL DE LA VIVIENDA	Antecedentes de autoridades y|o promotores de entidades de ahorro y préstamos para la vivienda.

Nombre de la Entidad:

ANTECEDENTES

Apellido .... Nombres ....

Profesión .... Nacionalidad ....

Lib. Enr. Nº .... Clase .... Céd. Id. Nº .... Policía ....

Fecha de nacimiento .... Lugar de nacimiento ....

Estado Civil .... Nombres del Cónyuge ....

Nombres del padre .... Nombres y apellido de la madre ....

Domicilio particular ....

Domicilio comercial ....

Cargo que ocupa en la entidad .... Vto. del período ....

Bancos con que opera (con indicación de la Sucursal o Agencia, en su caso) ....

....

ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN OTRAS EMPRESAS

Cargo ———— Empresa ———— Domicilio ————

Vinculaciones profesionales, comerciales o industriales ————

Lugar y fecha	FIRMA

FORMULARIO AFV. Nº 4

....
(Lugar y Fecha)

Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 11º del Decreto Nº 368|62 (ratificado por Decreto-Ley Nº 11.179|62).

....
(Firma y aclaración)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SOCIEDADES ANONIMAS ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS

297—5|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fabril Papelera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Massuh, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

298—5|2|63. — Derógase el Decreto 12.870|48 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Latesa Lanera Textil, Sociedad Anónima, constituída con la denominación de Frigorífico Mar del Plata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

305—12|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Fundación Casa de Italia.

306—12|2|63. — Derógase el Decreto 16.785|56, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad F. I. M. I. C. S. A., Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Mobiliaria, Industrial y Comercial.

307—12|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará Discos CBS, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

308—12|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Cappellano, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

309—12|2|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Trabajo de Carga y Descarga de Frutas "Buenos Aires" Limitada.

310—12|2|63. — Derógase el Decreto 8.462|59, por el que se autorizó el funcionamiento de Orense, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

311—12|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de Asociación Centro Comerciante (Cabildo Norte).

312—12|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Dakar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará Dakar, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos.

313—12|2|63. — Autorízase el funcionamiento de Mas Roca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

314—12|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Cámara de la Industria Cervecera Argentina.

315—12|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Northlands Asociación Civil de Beneficencia.

319—15|2|63. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad Cooperativa Previsión del Hogar Limitada, la que en lo sucesivo se denominará Previsión del Hogar, Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada.

320—15|2|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Nieto y Fernández Nieto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Termoquar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

321—15|2|63. — Derógase el Decreto 20.946|48 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad La Frígida, S. A. Fábrica de Hielo y Cámaras de Frío.

335—19|2|63. — Derógase el Decreto 465|1932, por el que autorizó el funcionamiento de la sociedad Perrone & Ayerza, Limitada, Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, Sociedad Anónima.

336—19|2|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad San Martín y Aztiria, Sociedad Anónima Comercial.

337—19|2|63. — Derógase el Decreto 3.574|55, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Lastreto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

338—19|2|63. — Concédese personería jurídica a la asociación Amigos del Colegio Saint Jean.

339—19|2|63. — Autorízase el funcionamiento de la sociedad Conosud, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUC. Nº 378. — Bs. As., 25|4|63

VISTO el expediente número 840 del año 1963, atento que existe un cargo vacante de la Clase "A" - Grupo V (2º Jefe de Departamento Contabilidad) en el Item 123 - Dirección General de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución Nº 1.021|60,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

1º Llamar a concurso para la provisión de un cargo vacante de la Clase "A" - Grupo V (2º Jefe de Departamento Contabilidad) en el Item 123 - Dirección General de Administración, fijándose el día 20 de mayo de 1963 para que la respectiva comisión inicie su cometido.

2º Tómese razón, hágase saber y archívese.

Rauch

Llamado a Concurso

Cargo a Proveer:

Clase "A" - Grupo V (2º Jefe de Departamento Contabilidad) - Item 123 - Dirección General de Administración.

Condiciones generales y particulares: las previstas en el reglamento de concursos.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: hasta el 17 de mayo de 1963 Departamento de Personal - Ministerio del Interior, Avda de Mayo 760, 2º Piso.

Decreto 11.941|59

Punto 30º de las normas complementarias de los puntos del Escalafón aprobados por el decreto Nº 9.530|58.

I) Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión.

II) Lo dispuesto en el apartado que antecede, deberá ser puesto en conocimiento de todo aspirante junto con las condiciones y base para los concursos.

e.7|5 Nº 4.026-v.8|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Fonoaudióloga, sueldo inicial $ 3.000.— con destino al Instituto de Fonoadiología, constando que además del sueldo indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y Decretos Nros. 9252|60 y 3197 y 10.809|61.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para los concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del mencionado establecimiento, sito en Aranguren 578 - Capital Federal, donde se recibirán las solicitudes de inscripción, de lunes a viernes desde las 8 a 12,30 horas, cerrando la misma el día 29 de mayo del año en curso a las 12,30 horas.

e.7|5-Nº 4.027-v.8|5|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Remates

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 del actual, a partir de las 9 horas, en el cine Petróleum del Yacimiento Plaza Huincul (provincia de Neuquén) realizará un remate oficial, con base, de camionetas tipo rural, camiones, pic up, camiones-tractor, microómnibus, repuestos y accesorios para automotores, motores y blocks de motor, maquinarias viales, 400.000 kgrs. de hierro rezago, 100.000 kgrs. de cable de acero, 13.000 kgrs. de cubiertas rezago, grupos electrógenos, etc., depositados en los almacenes del citado yacimiento.

Informes y catálogos: Esmeralda 660, informes (planta baja) y oficina de Operaciones Oficiales y Especiales (4º piso) y en lugar de exhibición.

e.8|5-Nº 4.056-v.9|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
EDICTO

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a DANIEL ANDRES PONCE para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 2.740 de fecha 14 de octubre de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|5-Nº 3.980-v.8|5|63

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
EDICTO

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a AGUSTIN ANASTASIO BEANATTE para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 17 de 1958 la suma de ciento dos mil ochocientos un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 102.801,25 m|n.) más lo que resulte de la publicación del presente edicto, importe cuyo pago se le

intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1535 de fecha 7 de agosto de 1962 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|5-Nº 3.979-v.8|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los certificados fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396|400; 12.212.931|950; 12.151.436|500; 12.444.396|400, de v$n. 500 cada uno Nros. 3.224.991|992; 3.404.701|3405.000; 3.442.901|918; 3.582.989|990; 3.694.251|330; 3.739.476|500, y de v$n. 1.000 cada uno números 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600; 1.846.646.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.

$ 19.200. — e.5|4-Nº 41.628-v.13|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.715.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
(Ley 9.688)

Se cita por el término de **10 días**, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal:

ALCARAZ, Agustín Hilario
ALONSO, Waldemar
ALARCON, Felipe A.
AMORIN, Luis
ACOSTA, Basilio
ARMAS, Amalio
BARANOF, Iván
BONNETTINNI, Helvecia Argentina
BARGAS, Asencio
BARONI, Roberto
BASIE, José
BAUDREXLER, Martín
BASTARRICA, Ismael Alfredo
CONTRERAS, Silvano B.
COFRE, Antonio
CALENTINO, Ricardo Alberto
CANTEROS, Alejandro
CALO, Domingo
GUEVARA, Hugo Omar
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
PONCE, Pedro León
GOMEZ, Federico
GRUNDLER, Alfredo Fernando
GOMEZ, José María de La Cruz de Jesús
GONZALEZ, Francisco J.
IVANOFF, Dante
JUAREZ, Carlos Alfredo
LESCANO, Raúl Hermenegildo
LOPEZ, Domingo Eduardo
LASTRA, Toribio Alfredo
LEHMANN, Carmelo Policastro de
LESCANO, Gerardo Héctor
LOPEZ, Genaro
LOPEZ
MARTINEZ, Roberto Eusebio
MILLA, Humberto
MAZZAFERRI, Juan Federico
MORALES, Leovigildo
MIKSA, Pablo
NUÑEZ, Alifonzo
PAEZ, Hugo William
PARISI, Angel
PASTOR, Rodolfo Oscar
QUINTANA, Edualdo Victor...
RIVAROLA, Tomás
RUIZ DIAZ, Juan
RAMOFF, Rolando Arnoldo
RODRIGUEZ, Julio Secundir
ROLF, Andrés
SOSA, Nicolás
SALDIVIAS, Arturo
TORRALBA, Luis Albert
TORANZO, Ricardo
VERON, Angelino
VARGAS, Antonio Delfín
VIVAS, Ramón Rodolfo
ZAMORA, Luis
ZARATE, José Sixto

e.30|4-Nº 3.888-v.11|5|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Expediente Nº 495.319 de 1962

ASUNTO: Precio índice para Hidróxido de Magnesia.

RESOLUCION Nº 384 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTA la propuesta de precio índice presentada en este expediente número 495.319 de 1962, atento a la aprobación que ha merecido de la misma por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación; y vencido el plazo de impugnación exigido por el artículo 8º de la resolución de 15 de junio de 1962 (D. T.) Nº 386,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales, para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la presente resolución, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131), al precio que se indica, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Tome nota el Departamento Técnico e Informativo para conocimiento de la presente, por circular y envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese por el departamento mencionado.

Mario R. Paillás - Interventor.

Planilla de "Precios Indice"
Anexa a la Resolución Nº 384 (D. T.)

Nº orden: 1; Nº partida tarifa avalúos: 4.685 definición: Hidróxido de magnesia (N. A. B. VI. 28.18); valor u$s y C y F: 595.—; unidad aforo: 1.000 kilos netos.

e.8|5-Nº 4.055-v.8|5|63

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.013

Año 1963. — Llámase a licitación pública para contratar la venta de papel en desuso de 1ª y 2ª (padrones). Aperturas de propuestas: 27 de mayo de 1963, hora 15, en Secretaría del Juzgado Nacional Electoral calle 51 Nº 680, La Plata. Por pliegos de condiciones e informes, ocurrir a Juzgado Nacional Electoral provincia de Buenos Aires, Secretaría, calle 51 Nº 680, La Plata, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 hs. — Fdo.: Dr. Luis C. Guerello, Juez Nacional Electoral de Buenos Aires.

e.8|5. Nº L. 4.042. v.10|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 33|63
Exp. Nº 8.435|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado etc., etc., existente en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y en el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|5. Nº L. 4.031. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.031. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.031. v.21|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14|62|63, para adquirir materiales eléctricos. Retiro de pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres: día 16 de mayo de 1963, a las 11 horas en División precitada.

e.8|5. Nº L. 4.057. v.10|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 15|62|63, para adquirir arandelas, bulones, tornillos, chavetas, grapas galvanizadas; prisioneros de acero, tuercas de hierro exagonal, en medidas varias. — Retiro pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres: día 17 de mayo de 1963, a las 11 horas en División precitada.

e.8|5. Nº L. 4.053. v.10|5|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Remate Público Oficial de Automotores Usados con Base Nº 1

Se rematarán el día 18 de mayo de 1963, a las 16 horas, los siguientes automotores usados: Un Jeep Willys, modelo 1946. Base $ 70.000.—. Una Pick-up Ford, modelo 1946, motor modelo 1951. Base $ 110.000.—. Una Pick-up Ford, modelo 1946. Base $ 90.000.—. Una rural Estanciera Ika. Modelo 1961. Base $ 150.000.—. Total bases. $ 420.000. — Condiciones de venta. Comisión: diez por ciento y seña, diez por ciento, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo a 45 días a partir de la fecha del remate. Los vehículos se entregarán en las condiciones en que se encuentran, previo pago de la totalidad del importe en que se remate. — Lugar del remate y exhibición: Taller Mecánico de José Benigno Gaona, Av. Avalos Nº 399, Resistencia, Chaco. — Informes: Junta Nacional del Algodón, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco. — Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal. — Martillero Público Fernando Manuel Ros, Necochea Nº 153, Resistencia, Chaco. — Bartolomé Giordano, Gerente General.

e.8|5. Nº L. 4.046. v.10|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 339
Expediente Nº 106.098|63

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de tres (3) ómnibus convencionales o frontales, para servicio urbano, motores a nafta o diesel, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica. — Capacidad: 35 y 40 pasajeros como mínimo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|5. Nº L. 4.041. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.041. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.041. v.21|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.659|63

Llámase a licitación pública para la prov. de elementos de electricidad - C.M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|5 Nº L. 4.036 v.10|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15-963, a fin de contratar la adquisición de papel obra primera, alisado, blanco. — Apertura de las propuestas: 16 de mayo de 1963, a las 16 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.8|5. Nº L. 4.032. v.10|5|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para la adquisición de un Equipo combinado para dilatometría, análisis térmico diferencial y Termobalanza destinado al Centro de Investigación para las Industrias Minerales — C.I.I.M. —Apertura: 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.8|5. Nº L. 4.043. v.10|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda
LICITACION PUBLICA DDS. Nº 142

Llámase a licitación pública DDS. Nº 142. — Apertura día 22 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 8.000 tambores recuperados a nuevo para 200 Kgs. grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.

e.8|5 Nº L. 4.037 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 4.037 v.14|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. — Apert. 29|5|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.8|5. Nº L. 4.048. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.048. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.048. v.21|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8|5|63 para resolver: la construcción de estanterías, con destino a Dpto. de Mesa Gral. de E. Salidas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963.

e.8|5 Nº L. 4.035 v.10|5|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 68

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8|5|63, para resolver: la adquisición de muebles de metal, con destino a: Escuela Diferencial Nº 5.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963.

e.8|5 Nº L. 4.034 v.10|5|63

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente D-0316|63
Licitación Pública Nº 1
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza del edificio donde funciona la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 8|5 — Nº L. 4.040 — v. 10|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente Q. D.—2.223|63
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de un osciloscopio de rayos catódicos, un baño maría para Kahn, e teléfonos para puentes de conductividad

un oscilador de audiofrecuencia, un microscopio biocular y un potenciómetro de uso físico-químico, con destino al Departamento de Química e Ingeniería Química.
Monto aproximado: $ 284.000 m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 12 de junio de 1963, a las 11 horas.
e. 8|5 — Nº L. 4.045 — v. 10|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 21 de mayo de 1963, para la adquisición de un vehículo automotor tipo rural —cero kilómetro.
El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bv Pellegrini 2750, Santa Fe.
e. 8|5 — Nº L. 4.047 — v. 10|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.143|63
LICITACION PUBLICA Nº 13
Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico y Aparatos, con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica Luis Agote, Cuarta Cátedra.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e. 8|5 Nº L. 4.033 v. 10|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 7.786|D|63
LICITACION PUBLICA Nº 4
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 8|5|63, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales de Cap. Fed., la reposición de: lonas para toldos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963.
e. 8|5 Nº L. 4.038 v. 10|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA:
VENTA DE ACEITE DE OLIVA
Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la venta de 7.330 Kgs. de aceite de oliva (equivalente a 8.000 litros aproximadamente) producción 1962, de esta Facultad, Expte. Nº 249 E|63.
Los pliegos de condiciones, muestras, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.
e. 8|5 Nº L. 4.050 v. 10|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate Oficial sin base:
Vehículos: Automóviles de distintos modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas, etc.
Elementos Varios: Motores Liberty de 12 cilindros; cajas reductoras; cojinetes a rocillos "Timken"; cojinetes a bolilla "Hoffmann" y "Ryn"; generadores; tanques de chapa de bronce; radiadores, panel de cobre; motores de arranque; cables de cobre; caños de bronce con hierro, etc., elementos éstos pertenecientes a tanques de guerra; repuestos para automotores; cubiertas en desuso; baterías en desuso; herramientas para automotores; lonas; toldos; tambores; bidones; criques; fraguas; trípodes de madera; niveles para carpintero; cajas de hierro de distintas medidas; juegos de atalajes; cajas para faroles; palas lineman; lámparas para soldar; dínamos para radiomochilas; estaciones "Telefunken" de 5 w.; faroles plegadizos; cajas de madera; destornilladores; mesas para limpieza, de madera; etc.
Maquinarias: Tornos; agujereadora de banco; gasógenos; motor a explosión; guillotina de banco; rectificadora de campanas; compresores; cargadores de baterías; etc.
Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Migueletes (INTI): Avenida Gral. Paz, altura Nazca.
A partir del día 13 del corriente hasta el 26 inclusive, de 8 a 13 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.
Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Migueletes (INTI): F.N.G.B.Mitre, ómnibus 114 y colectivo 21.
Remate: Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 2.
Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Dirección General del Material del Ejército (Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital).
e. 8|5 — Nº L. 4.029 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.029 — v. 17|5|63
e. 20|5 — Nº L. 4.029 — v. 21|5|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
División Compras
Av. Lib. Gral. S. Martín 2264
T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 13|63
Mandril marca "Stieber", Nº FK 253a, de procedencia Alemana, diám. 32 mm. H. 6, para fresadora vertical y horizontal, Hurth, tipo V-10a, para colocación de herramientas de cortar con vástagos cilíndricos. Cabezal divisor universal, completo, con su correspondiente plato para máquina fresadora vertical y horizontal, Hurth, tipo V-10a. Contrapunta correspondiente a la misma máquina.
Apertura 16|V|963, a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 14|63
Herramientas para fresar ranuras de distintas medidas. Casquillo para mandril de máquina fresadora vertical y horizontal para sujeción de fresas de distintas características, "Stieber", Nº FK 253a., máquina Hurth V-10a.
Apertura: 16|V|963, a las 12,30 horas
Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e. 8|5 — Nº L. 4.051 — v. 10|5|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte D.5.744 c.v|63
Letra X.D.A.4.
Nº 97
Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales para el armado de baterías y solución preparada para acumuladores de plomo y carburo de calcio. Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e. 8|5 — Nº L. 4.039 — v. 10|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"
Llámase a Licitación Pública 11|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento - Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para el pliego e informes.
Las necesidades se refieren a: terramicina y sigmamicina. — El Director.
e8|5-Nº L. 4.054-v. 10|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.609|60
Llámase a Licitación Pública Nº 123|63, para el día 15 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: artículos de encuadernación; alambre redondo; bramante; cinta de cabezada; cola fría; hojalata estañada; papel Book; papel manila; tela para encuadernar; tornillos
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e. 8|5-Nº L. 4.052-v. 10|5|63

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS
Expediente Nº 57.397|62
Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Italia 324, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, planta baja, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión.
Las necesidades se refieren a: vacuno uso canino.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jefe Administrativo.
e. 8|5-Nº L. 4.049-v. 10|5|63

HOSPITAL DE ZONA GENERAL PICO
La Pampa
Expediente Nº 6.884|63
Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Pico, La Pampa.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos y informes a la citada delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón número 329, piso 9º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: medicamentos, material de curación y oxígeno medicinal.
Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.
e. 8|5-Nº L. 4.030-v. 10|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones
Privadas: G. 2607: Vidrios para niveles de agua "Klinger", pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63, 9 hs. — G. 2608: Pintura en pasta y barniz, pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63, 10 hs. — G. 2609: Broches para correas, pliego m$n. 50. Ap.: 20|5|63, 10 hs. — G. 2610: Centrifugadora, purificadora y clarificadora de combustible, pliego s|cargo. Ap.: 20|5|63, 11 hs. — G. 2611: Globos y vidrios frontales de locs., pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 9 hs. — F. 6115: Bielas de acople, pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 10 hs. — F. 6116: Válvulas, diafragmas, pliego m$n. 100. Ap.: 21|5|63, 11 hs. — G. 2468|B: Terrajas y machos, pliego m$n. 80. Ap.: 22|5|63, 9 hs. — G. 2493|A: Acero común laminado fleje, pliego s|cargo. Ap.: 22|5|63, 10 hs. — G. 2511|B: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 50. Ap.: 22|5|63, 11 hs. — G. 2612: Soda cáustica, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 9 hs. — G. 2613: Reparación motor Leyland, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 10 hs. — G. 2614: Chapa de fibra para aislación de rieles, pliego m$n. 50. Ap.: 23|5|63, 11 hs. — G. 2615: Motor eléctrico y arrancador manual, pliego s|cargo. Ap.: 24|5|63, 9 hs. — G. 2616: Terrajas, mechas, limas, etc., pliego m$n. 50. Ap.: 24|5|63, 10 hs. — G. 2617: Aceros en chapas y barras, pliego m$n. 150. Ap.: 24|5|63, 11 hs. — F. I. 5940|C: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 50. Ap.: 27|5|63, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e. 8|5-Nº L. 4.028-v. 10|5|63
e. 13|5-Nº L. 4.028-v. 14|5|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones
Apertura 21|5|63: Lic. Púb. 869-C - Hora: 14. — Suplementos ahusados de cuatro piezas, para juntas de riel. — Pliego $ 200. — Lic. Púb. 870-C - Hora: 15. — Enganches central a rosca p|vagones. — Pliego $ 80.
Apertura 28|5|63: Lic. Priv. 3.029 - Hora: 15 — Tela esmeril en hojas y en cinta.
Apertura 29|5|63: Lic. Priv. 3.332 - Hora: 14. — Acero dulce común en barras redondas — Pliego $ 30. — Lic. Priv. 3.334 - Hora: 15. — Aros varios tipos para Coches Diesel y Ganz. — Lic. Priv. 3.336 - Hora: 16 — 4.000 kg. Acero especial p|elásticos sin canaleta. — Lic. Priv. 3.337 - Hora: 16,30 — Camisas (super medida) de hierro fundido, p| cilindros, Coches Diesel. Pliego $ 30 — Lic. Priv. 3.338 - Hora: 17 — 60.000 kg. acero dulce, perfil ángulo lados iguales. Pliego $ 30.
Retirar pliegos: Depto. Suministros — Estación F. Lacroze — 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e. 8|5 — Nº L. 4.044 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.044 — v. 13|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 19|63, para adquisición de artículos de escritorio, para uso del Consejo — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes, detalles y pliegos de condiciones. — (Valor del Pliego m$n. 50,—).
e. 6|5. Nº 3.969. v. 8|5|63.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones
Exp. Nº 3030|63
Licitación Pública Nº 36|63
Provisión de materiales, fabricación y montaje de agujeros de irradiación, columna térmica, blindaje térmico y sistema de extracción de muestras en el R. A. E. P., en las proximidades del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría (Pcia. de Bs. As.), de acuerdo a Pliegos de Condiciones y planos correspondientes. Presupuesto: m$n. 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional). Apertura: 31 de mayo de 1963, a las quince horas en Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66. Costo pliegos: m$n. 800. Planos: m$n. 1.500 ,retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 horas. — Gerente de Administración.
e. 17|4 — Nº L. 3.546 — v. 19|4|63
e. 22|4 — Nº L. 3.546 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.546 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.546 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.546 — v. 8|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llámase a Licitación Pública número 7|63, para la provisión de impresos, papelería y útiles de oficina con destino a las distintas dependencias de esta Gobernación. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura 31 de mayo de 1963 a las 16,00 horas. — Antonio M. Marte, subcontador tesorero.
e. 7|5-Nº L-4.024 v. 10|5|63
e. 13|5-Nº L-4.024 v. 13|5|63

POLICIA FEDERAL
AVISO LICITACION PUBLICA Nº 5
(Venta)
Fíjase el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 5, "para la venta de rezagos de papel y cartón (13.000 Kg. de papel y 400 Kg. de cartón)".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.
e. 6|5. Nº 3.963 v. 8|5|63.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Postérgase para el 3 de junio de 1963, a las 17 horas la apertura de la licitación Pública Nº 977, Expediente

Nº 3892|62, "Arrendamiento Hotel Ruca-Malen", en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro, que debía realizarse el 6 de mayo a la misma hora. — El acto tendrá lugar en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos por valor de $ 1.000 — m|n. e informes: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi localidad San Carlos de Bariloche, provincia Río Negro. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.6|5. Nº 3.962. v.10|5|63.
e.13|5. Nº 3.962. v. 14|5|63.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 473|63

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 17 horas, con el objeto de contratar la ejecución de grabados de citocromía destinados a la impresión de láminas de cortes de carne.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización sita en San Martín 459, 1er. Piso Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, Planta Baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.25|4 Nº L 3.757 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.757 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.757 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.757 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 338
Expediente Nº 106.092|63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11, para la adquisición de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de abril de 1963.

e.6|5. Nº 4.002. v.10|5|63
e.13|5. Nº 4.002. v.17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.021|63
Licitación Pública Nº 335

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 16 para la adquisición de muebles metálicos guardaherbarios, destinados al Instituto de Botánica Agrícola — Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración.

e.25|4 Nº L 3.755 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.755 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.755 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.755 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.060|63
Licitación Pública Nº 337

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, a las 10 para la adquisición de un avión mono motor, nuevo, cuatriplaza y un avión bimotor nuevo de seis (6) plazas como mínimo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura

Dirección de Administración.

e.25|4 Nº L 3.756 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.756 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.756 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.756 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.966|63
LICITACION PUBLICA Nº 334

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 10, para la adquisición de un Acoplado de cinco a siete (5 a 7) toneladas de carga. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|5 Nº L-3.884 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.884 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.884 v.15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
INSTITUTO DE FIEBRE Y AFTOSA
Expediente Nº 112|963
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas, para la provisión de 2.500 cajas de zinc de 1,08 mm. de espesor y 10 bastidores rodantes con 48 jaulas colgantes. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Sección Aftosa — Villa Udaondo — Castelar. — F.D.F.S.

Los pliegos de condiciones, planos y fotos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa — Chorroarín 168 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|4 Nº L 3.758 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.758 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.758 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.758 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.810|62.
Licitación Pública Nº 336

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Const. de Red Eléctrica para Alta y Baja Tensión", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura: Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 9.500. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.)

Dirección de Administración.

e. 24|4 — Nº L. 3.735 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.735 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.735 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.735 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.735 — v. 15|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.470|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas para tintas (gelatina de cuero y tendones, aceite de lino doble cocido), C. M. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|5-Nº L-4.014-v.9|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 341.110|62, a las 16.45 hs. Venta de pigmentos varios en calidad de rezago.

Expte. Nº 340.917|62 CM, a las 16,30 hs. Venta de tintas p|huecograbado, en calidad de rezago.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.29|4-Nº L-3.822-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.822-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.822-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.822-v.13|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos.

Sucursal: Asunción (Parag.). — Prov. Herrajes p|carp. madera. — Fecha de apertura 28|5|63. — Valor pliego: sin cargo.

Sucursal: Villa Maza (B. A.). — Rep. generales y pintura. — Fecha de apertura 29|5|63. — Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Ag. Floresta. — Ampliac. generales y pint. — Fecha de apertura 30|5|63. — Valor pliego $ 300.

Sucursal: Encarnación (Parag.). — Rep. Grales. y pintura. — Fecha de apertura 31|5|63. — Valor pliego $ 800.

Sucursal: San Francisco (Cba.). — Rep. grales. y pintura. — Fecha de apertura: 3|6|63. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Ag. Monserrat. — Adaptación subsuelo. — Fecha de apertura 4|6|63. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Sunchales (S. Fe). — Reconstrucción vereda. — Fecha de apertura 5|6|63 — Valor pliego: $ 400.

Sucursal: La Plata. — Rep. Instalac. eléctrica. — Fecha de apertura 6|6|63. — Valor pliego: $ 600

Sucursal: Div. Suministros. — Prov. y colocac. cortinas. — Fecha de apertura 7|6|63. — Valor pliego: $ 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares, y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 226, 2º piso, Ofic. 231.

e. 3|5 — Nº L. 3.939 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.939 — v. 9|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión del carrozado blindado de cuatro vehículos Utilitarios I.K.A. — Apertura: 13 de mayo de 1963 a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.6|5. Nº 4.003. v.8|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de diez máquinas de contar billetes. Apertura: 15 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|4-Nº L-3.825-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.825-v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.825-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.825-v.13|5|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 179|63 para la adquisición de mesas y armarios de laboratorio para edificio de física, sito en Miguelete, Pcia. de Bs As.

Apertura: 20 de mayo de 1963 a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.6|5 Nº L. 3.981 v.8|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 23 de mayo de 1963. L. Pública Nº 34|63: a las 12 horas. Automotores tipo "Pick-up, a tracción simple. — L. Pública Nº 36|63: a las 13 horas. Disyuntores, seccionadores y relevos tripolares. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal. — Retiro de pliegos, en las oficinas de suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|5. Nº L. 3.966. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.966. v.17|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 33|63, a realizarse el día 17 de junio de 1963, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Central Termoeléctrica "Barranqueras" (Pcia. de Chaco), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de doscientos cincuenta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 258.000.000).

El pliego y las especificaciones técnicas para obras civiles, cuyo precio es de m$n. 5.000 y 500 respectivamente, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la Divisional Litoral Norte (Inspección de Obras Barranqueras), calle Junín 1240 (Corrientes), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº L. 3.768.v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.768-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.768-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.768-v.9|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63 a realizarse el día 11 de junio de 1963, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Central Termoeléctrica Tucumán (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 139.490.000).

El pliego y las especificaciones técnicas para obras civiles, cuyo precio es de m$n. 5.000 y 500 respectivamente, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso Capital Federal, y en la Inspección de Obras, Bolívar 1150 (Tucumán), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.25|4-Nº L. 3.767.v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.767.v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.767.v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.767.v.9|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 198|63. — Reparación de la cubierta Buque Tanque (blt.), General Las Heras. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1963 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 199|63. — Reparación de las máquinas Buque Tanque (blt.) General Las Heras. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1963 a las 10.30 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.7|5-Nº L-4.025 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.025 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.025 v.20|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 200|63

Permuta del conjunto Buque Factoría (blf.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23 620) toneladas largas, aproximadamente como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb|tt.), de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D. W.), de acuerdo a las condiciones generales y técnicas indicadas en el pliego de licitaciones.

Fecha de apertura, para el día 31 de julio de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y New York (EE.UU. de N. A.), a las 13 horas, Argentina (15 G. M.T.).

Precio del pliego: m$n. 1.000. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y nuestra oficina en Nueva York (sita 1271, Avenue Of. The Americas New York 20 - New York).

e.2|5. Nº L. 3.888 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.888 v.8|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 193|63

Transporte de combustible a granel desde la Destilería La Plata hasta las plantas de Puerto Galván y San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Bahía Blanca, sita en la calle Estomba 127, ciudad de Bahía Blanca.

e.29|4-Nº L-3.827-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.827-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.827-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.827-v.13|5|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.049: Construcción campamento base en Bariloche (Prov. Río Negro). Apert. 20|5|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13 30 hs

e. 30|4 — Nº L. 3.845 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.845 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.845 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3 845. — v. 14|5 63

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.052: Reparación veredas y pavimentos en Venado Tuerto, (Pcia. Santa Fe). — Apert. 15|5|63 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.6|5. Nº 3.964. v.10|5|63.

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.053: Adq. válvulas de control. — Apert. 14|5|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.6|5. Nº 3.965. v.10|5|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7|5|63, para resolver: el traslado y reparación central telefónica interna, con destino a: Dpto. Mesa Gral. de Entradas y Salidas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual

puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15|5|63, a las 16,15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.7|5-Nº L-4.008-v. 9|5|63

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7|5|63, para resolver: la adquisición de leña, con destino a: Instituto Nacional de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15|5|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.7|5-Nº L-4.009-v.9|5|63

SUBSERETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración de Justicia
San Martín 665, 5º piso,
Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 11|63, para el día 14 de mayo de 1963 a las 15,00 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Guardapolvos", con destino a las distintas Dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.7|5-Nº L-4.017 v.9|5|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y JUSTICIA
San Martín 665 — 5º piso,
Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 13|63, para el día 13 de mayo de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general, con destino a distintas dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. — División Adquisiciones — San Martín 665 — 5º piso, Capital.

e.6|5-Nº L. 3.990-v.8|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ingeniería

Llámase a Licitación Pública número 64 hasta el día 17 de mayo de 1963, a las 14.30 horas para la provisión de resmas de papel obra alisado blanco, vergé blanco; copia de colores, medio hilo blanco y papel manifold, con destino a la División Suministros de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, subsuelo; Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e.7|5-Nº L-4.015 v.9|5|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente D-0465|63
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 15 horas, para adjudicar una máquina calculadora super automática con un totalizador y un mecanismo de memoria con destino al Departamento Administrativo.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs., Jefe Departamento Administrativo.

e.6|5. Nº L. 3.968 v.8|5|63

FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 65 (B.I.D.) hasta el día 16 de mayo de 1963 a las 14,30 horas para la provisión de cuatro electro bombas para elevación manométrica de 12 metros con destino al Departamento de Hidráulica de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850 — Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

El decano.

e.6|5 Nº L. 3.973 v.8|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente 154.632|63

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos menaje y limpieza con destino al rectorado y sus dependencias.

Los pliegos pueden retirarse en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 13 de mayo de 1963 a las 17 horas.

El Director de Administración, abril 25 de 1963.

e.6|5 Nº L. 3.987 v.8|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 151.630

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina con destino al Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos pueden retirarse en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Av. Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de mayo a las 17 horas.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — El Director de Administración.

e.6|5-Nº L. 3.988-v.8|5|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 14
Expediente H-5.926|63

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de mayo de 1963, 10 horas, para adjudicar la provisión de guantes de goma para uso médico con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El Administrador General.

e.6|5 Nº L. 3.984 v.8|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 13
Expediente H - 6050|63

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo de 1963 10 horas, para adjudicar la provisión de Tubos de Catgut con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L. 3.992-v.10|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H - 6070|63

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo|63, 10 horas, para adjudicar la provisión de lienzos tipo sábanas, fundas y compresas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L. 4.006-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.006-v.17|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 5.921|63
LICITACION PUBLICA Nº 12.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e. 3|5 — Nº L. 3.941 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.941 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.941 — v. 16|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.264|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 49 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14 de mayo del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de lienzo para vendas; vendas y gasas, con destino a División Sanidad (Droguería y Laboratorio Dental I. P.).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales —División Compras—; calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13,00 a 19,00 horas. — El Director de Administración.

e.7|5-Nº L-4.016 v. 9|5|63

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. S. 265|63- (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 48, (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de medicamentos y elementos odontológicos con destino a la droguería y laboratorio central (I. P.).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Cap. Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 hs. El Director de Administración.

e.6|5 Nº L. 3.974 v.8|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública para la compra de un piano de cuarta cola nuevo o semi nuevo.

Apertura: 15 de mayo a las 10 horas. — El pliego deberá solicitarse en el Rectorado de la Universidad. —Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.

e.7|5-Nº L-4.021 v. 9|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 20 de mayo de 1963, para la modificación del carrozado de una pick-up marca Chevrolet.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la contaduría general de la Universidad Nacional del Litoral: Bv. Pellegrini 2750 — Santa Fe.

e.6|5 Nº L. 3.985 v.8|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente Nº 12.951-H

Llámase a licitación pública para el día 14 (catorce) de mayo de 1963, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Instrumental Científico, Aparatos Científicos, Guantes de goma, etc. — Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 19 de abril de 1963.

e.25|4 Nº L. 3.773 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.773 v.30|4|63
e.2|5 Nº L. 3.773 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.773 v.9|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
(Expedientes Nros. 71.626-F-63 y 17.108-E-63).

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1963 a las 11 horas, para adquisición de instrumental científico y técnico destinado a Laboratorios de: Instituto de Investigaciones Antisísmicas, Instituto de Investigaciones Mineras, Instituto de Materiales y Suelos, Departamento de Ingeniería Electromecánica, Departamento de Vías de Comunicación, Estación Sismológica "Zonda" y Observatorio Astronómico "Dr. Félix Aguilar", dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan.

e.29|4-Nº L-3.831-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.831-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.831-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.831-v.13|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Máquinas de Contabilidad
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de "Máquinas de Contabilidad" con destino a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo (Expte. 71.410-F-63).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Buenos Aires 470, Ciudad, Mendoza. — Decanato, 16 de abril de 1963.

e.25|4 Nº L. 3.771 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.771 v.30|4|63
e.2|5 Nº L. 3.771 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.771 v.9|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
Licitación Pública Nº 2.63
VENTA DE ALFALFA

Llámase a licitación pública para la venta de 100 (cien) toneladas aproximadamente de alfalfa enfardada al barrer, puesta en estiba en Campo San Alberto, Uspallata, provincia de Mendoza, provenientes del primer corte cosecha 1962|63. La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Delegación Uspallata D. G. I. Uspallata (Pcia. de Mendoza) donde se abrirán las propuestas el día 15 de mayo de 1963, a las 15 horas.

César A. Garay, Delegado.

e.7|5-Nº L-4.022-v.9|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 347 para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 247 — Hora: 10,50. — Adquisición de cable armado subterráneo con destino a la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; donde los interesados podrán concurrir por datos e informes; debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.849 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.849 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.849 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.849 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 248, para el día 27 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 248; — Hora: 10,30: — Adquisición de 750 m2. de azulejos tipo San Lorenzo, con destino a la ejecución de la construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno, en el Barrio de suboficiales, Sargento Cabral, en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio del legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros; donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.852 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.852 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.852 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.852 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 244, para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 244: — Hora: 10,40. — Provisión de carpintería metálica, con destino al Arsenal "Esteban De Luca". Depósito

de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.853 — v.30|4|63
e.2|5 — N. L. 3.853 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.853 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.853 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 249, para el día 27 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249. — Hora: 10,40. — Provisión y colocación de vidrios "Georgean", para el completamiento del cierre de las cajas de escaleras, en las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "**José de San Martín**". **Depósito de garantía** de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos m|n. 240.500,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.30|4 — Nº L. 3.854 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.854 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.854 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.854 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. _ Capital Federal
Paso de Los Libres (Corrientes)
Licitación Pública Nº 234 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 234. Hora: 10,30: **Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del** legajo: 50 m|n — Horario de venta: de **8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros: los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.**

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.809. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. . Capital Federal
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)
Licitación Pública Nº 235 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación;. pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.811. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 228 para el día 20 de Mayo de 1963
Boulogne (Provincia de Buenos Aires)

Nº 228. — Hora: 10.40. — Provisión de carpintería metálica con destino al Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.24|4. Nº L. 3.746. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.746. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.746. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.746. v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 232 para el día 20 de Mayo de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 232. Hora: 10.50: Ejecución de los trabajos para la reparación integral del ascensor Nº 11, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 260.000.00 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.24|4 Nº L. 3.750. v. 26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.750. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.750. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.750. v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso. Capital
Licitación Pública Nº 224 para el día 23 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 224. Hora 10.30: Prestación de mano de obra para trabajos de albañilería con destino al Hospital Militar en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 619.937 m|n. — Precio del Legajo: pesos 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|4 Nº L-3.679 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.679 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.679 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.679 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.679 v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 210 para el día 20 de mayo de 1963.
CAMPO DE MAYO
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 210: hora: 10.30: Locación de servicio para el transporte de materiales. equipos y herramientas con destino a los trabajos que se ejecutan en el Centro de Instrucción Logístico "Gral Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 900.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|4-Nº L-3.618-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.618-v.26|4|63
e.29|4-Nº L-3.618-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.618-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.618-v.9|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 209 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 209 — Hora: 10,50: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería con destino al Arsenal "Esteban De Luca" Pcia. de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación; 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 708.315,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L. 3.563-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.563-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.563-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.563-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.563-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 208 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 208 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería con destino a la Obra: Adaptación del Pabellón número 10 del Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 540.540.— m|n. — Precio del legajo: $ 30,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L. 3.564-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.564-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.564-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.564-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.564-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 207 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 207—Hora: 10.40: Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería en las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 700.052,50 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|4-Nº L. 3.565-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.565-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.565-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.565-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.565-v.8|5|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — YPF Portón 1 — Berisso

Licitación Pública Nº 02|63 por la provisión de: Una pala mecánica o tractor con pala adicionada para trabajos con azufre, a granel. — Capacidad requerida de pala, de 0,5 a 1 tonelada.

Apertura: 17 de mayo de 1963, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 10 m|n. por la documentación o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 — Capital.

El Directorio.

e.26|4 Nº L. 3.813 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.813 v.30|4|63
e.2|5 N. L. 3.813 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3.813 v.10|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 221|63.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Oxígeno industrial.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.3|5 Nº L. 3948 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3948 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3948 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 20|63

Llámase a Licitación Pública número veinte, a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a las 11 horas por la adquisición de repuestos para tractores "John Deere" modelos "A" y "60" y "Tourna-Tractor" modelo "C", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del Pliego $ 20.—

Julio A. Zelaya, Jefe Servicio Abastecimiento. — Establecimiento Azufrero Salta.

e.6|5-Nº L. 3.967-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 19|63

Llámase a Licitación Pública número diecinueve, a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a las 13 horas, por la adquisición de "Botas de goma" y "Guantes de cuero", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del Pliego $ 20.—

Julio A. Zelaya, Jefe Servicio Abastecimiento. — Establecimiento Azufrero Salta.

e.6|5-Nº L. 3.975-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 21|63

Llámase a Licitación Pública número 21|63, a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a horas 17, por la adquisición de "Broches para correa de transmisión en "V", "Correa plana para transmisión", "Manga de caucho y tela", "Pasta adhesiva para correas", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 Buenos Aires. — Valor del Pliego $ 20.—

Julio A. Zelaya, Jefe Servicio Abastecimiento. — Establecimiento Azufrero Salta.

e.6|5-Nº L. 3.976-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 18|63

Llámase a licitación pública Nº 18|63, a realizarse el día 15 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, por la adquisición de Cable de acero, Juegos de machos rosca gas, Palas punta cuadrada con cabo, Bronce en barra 105 mm. Ø mínimo, Estaño al 99,80 o|o, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km.1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 20. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|5. Nº L. 3.977 v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 17|63

Llámase a licitación pública número diecisiete, por la adquisición de "Crinolina lateral interior de fundición gris" a realizarse el día 15 de mayo de 1963, a horas 16.30, para el Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento citado o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 80. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|5. — Nº L. 3.983 v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 24|63

Llámase a licitación pública número veinticuatro a realizarse el día 15 de mayo de 1963, a horas 17.30, por la adquisición de bujes de bronce, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe km.1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 50. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|5. Nº L. 3.978. v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 43|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, para la contratación de la prestación de servicios de agencia publicitaria para la Gerencia General de Ventas de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.6|5. Nº L. 3.972 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.972 v.17|5|63

Secretaría de Marina

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|963 para el día 17 de mayo de 1963, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Thetis" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 100

Apertura de la licitación en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430. 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires abril 29 de 1963.

e.7|5-Nº L-4.010-v.9|5|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 534|63

Adquisición de mantas de pura lana. Apertura: 21 de mayo de 1963, a las 10 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y 13.30 a 17 horas.

e.6|5. Nº L. 4.007 v.10|5|63

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-62-63 (Dpto. Adq.), para contratar la provisión de aceros SAE 4130 (Palanquilla y rectangular), SAE 3140 (Barra redonda), y SAE 1050 (Barra redonda), destinados a la industria automotriz, a importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 3 de junio de 1963, a las 8.30 horas.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes dependencias de la Empresa: Dirección Administrativa y Comercial (Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba. — Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.6.5. Nº L. 4.005 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.005 v.17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Hogar de Ancianos "San José"
Expediente Nº 12.282|63

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63 para el día 13 de mayo de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos "San José", de J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Verduras, frutas, leche, manteca, pescado, pan, carnes y derivados, cordero, papas, huevos y artículos de almacén. — El presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.6|5-Nº L.3970-v.8|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA
Dr. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública 10|63, para el día 16 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Contrataciones— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes

Las necesidades se refieren a: vidrios planos. — El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.6|5-Nº L.3 991-v.8|5|63

HOSPITAL NACIONAL "GENERAL VIAMONTE"
Expediente Nº 10.083|63

Llámase a Licitación Pública número 122|63, para el día 13 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "General Viamonte", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alcohol puro, formol, catgut, tela adhesiva, gasa, algodón, extracto hepático, jarabe cálcico, solución glucosada y fisiológica, analgésicos, calcio vitaminado, terramicina, despacilina, placas radiográficas, etcétera.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.6|5-Nº L.3.999-v.8|5|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.768|63

Llámase a Licitación Pública Nº 118|63, para el día 17 del mes de mayo de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adq. de tres equipos abreugráficos desarmables y transportables y un equipo abreugráfico móvil fijo a un chassis automotor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.25|4 Nº L.3.779 v.26|4|63
e.29|4 Nº L.3.779 v.30|4|63
e.2|5 Nº L.3.779 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.779 v.9|5|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 9495|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, D. M. I., para el día 13 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a soluciones parenterales y vitaminas.

Buenos Aires, 6 de mayo 1963. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.6|5-Nº L.3.998-v.8|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACION DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 746.329
Licitación Pública Nº 9|63
(2º Llamado)

Llámase a licitación pública para la limpieza y reparación de calderas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239 9º piso, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Rogelio S. Piana.

e.6|5-Nº L.3.982-v.8|5|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LICITACION PUBLICA Nº 3|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 13 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la impresión de formularios continuos. — Por pliegos de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3er. piso, Capital Federal. Ex. Nº 195.220. Asuntos Varios.

e.3|5. Nº L. 3.951. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.951. v.7|5|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|63

Para el día 7 de junio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato)

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Platan Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|5 Nº L. 3950 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3950 v.10|5|63
e.13|5 N. L. 3950 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 1|63

Para el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de algodón hidrófilo y material de curaciones para stock semestral del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería). — Apertura y lectura de las propuestas el 31 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|4. Nº L. 3.788. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.788. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.788 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.788 v.9|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3675 hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Cable de acero, cincado, según normas Iram (gs. 1.300). — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. — Pliego: $ 30 m|n.

e.6|5. Nº L. 3.971. v.8|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características, y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.; Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.

e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858.- v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858.- v.21|5|63.

DIRECCION DE INGENIERIA

Licitación Pública Nº 1 I|63, hasta las 16 horas del día 23 de mayo de 1963, se recibirán en la Oficina de Licitaciones (D. A.), Sarmiento 151, 6º piso, local 639, Capital Federal, propuestas para la ejecución de instalaciones para gas natural y conexión a la red pública en la Estación Zonal Río Grande (Tierra del Fuego) — Las consultas y venta de pliegos se atenderán en el Sector Pliegos y Contratos, 5º piso, local 540 del Palacio Central de Correos y|o en la Cabecera del Distrito 24º, Río Gallegos, Correo de Ushuaia y Río Grande (T. F.). — Presupuesto oficial pesos 160.000.00 m|n. — Valor del pliego: $ 50 m|n. — Director de Ingeniería.

e.6|5-Nº L.3.989-v.10|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. — Expediente: 13489|1963. - 30|5|1963 a las 15. Charcas 1840.

e.7|5 Nº L-4.011 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.011 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.011 v.20|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.345 para la adquisición de repuestos para trituradora de maleza "Virang", mod. 95146. $ 280.000. — Presentación propuestas: 22 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|5 Nº L-4.013 v.9|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4343, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Allis Chalmers BD-3. Pesos 330.000. — Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5-Nº L.3.993-v.8|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón, R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376.00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos Av. Maipú 3, 6º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

Expte. 3142 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 59, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 1º, Rosario —Provincia de Santa Fe—, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficinas "Las Parejas", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.7|5 Nº L-4.018 v.9|5|63

Expte. 67655 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 57, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 3º, Mercedes —provincia de Buenos Aires—, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Olascoaga", dependiente del mismo.

Por el pliego de codiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.7|5 Nº L-4.019 v.9|5|63

Expte. 35.080 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento —Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 14" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.7|5 Nº L-4.020 v.9|5|63

LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000
Garantía: m$n. 5.500.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Concordia (Dto. 15º) e intercambio postal con las Sucursales Nºs 1, 2, Estafetas Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, y 6, Concordia (mismo Distrito). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 15º (Concordia), a las 11 (expediente 13414 SC|62). — Por el pliegos de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.6|5. Nº L. 3.996. v.8|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 3436 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre General Alvear y Agua Escondida (Dto. 8º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina General Alvear (Distrito 8º), Mendoza, o a la Sección Locaciones y Transporte (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|5. Nº L. 3.997. v.8|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 3703 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 16 hs., en el Distrito 13º, Corrientes, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en San Roque (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de San Roque, Distrito 13º, Corrientes, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|5. Nº L. 4.000. v.8|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 68765 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 16 hs., en el Distrito 15º (Concordia), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Villaguay (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Villaguay, Distrito 15º, Concordia, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|5. Nº L. 4.001. v.8|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 68771 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre La Viña y Lavalle (Dto. 19º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina La Viña, Distrito 19º (Catamarca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|5. Nº L. 3.994. v.8|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 3704 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de mayo de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 23º, (C. Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Trelew y Esquel (Dto. 23º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Trelew, Esquel, Distrito 23º (C. Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|5. Nº L. 3.995. v.8|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|63

Nº 31-P|63: 22|5|63, a las 9.30. Por la provisión de discos de llamado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.7|5-Nº L-4.012-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.012-v.13|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30-P|63

Nº 30-P|63, 28|5|63, a las 9,30 hs. Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5. Nº L. 4.004. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.004. v.17|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|63

Nº 29-P|63-27|5|63 a las 9.30. Por la provisión de teléfonos automáticos de mesa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5to. Capital Federal, de 12,30 a 18,30 horas.

e.2|5-Nº L-3.904-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.904-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.904-v.15|5|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. 4.003 OS|963
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las once (11) horas, para la venta de ocho (8) automóviles marca "Di Tella 1.500", sedan cuatro (4) puertas, modelo 1961 sin uso. La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura del Departamento Administrativo, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, y podrán conseguirse los Pliegos de Condiciones en el "Sector Compras", en la misma dirección, dentro del horario de 10 a 18 hs., cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 4.000. e.6|5. Nº 54.167. v.16|5|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje subterráneo de intercomunicación entre la estación Miserere de la línea "A" de subterráneo perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento (Once), con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje.

Licitación Pública Nº 11|63

Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la Estación Miserere perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la Estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento.

El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien, se le otorgará el usufructo por los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de mayo de 1963 a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos moneda nacional 500.

e.2|5-Nº L-3.905-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.905-v.10|5 63
e.13|5-Nº L-3.905-v.15|5|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI.C.P. 10|63

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos de veintidós puentes existentes entre los Km. 79|747 y Km. 253|685, de la línea principal CC, en la Prov. de Buenos Aires, y Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.315|61.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, Local Nº 35, de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 20 de mayo de 1963. El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, calle San Martín, esq. Virasoro, Of. de Licitaciones y en la Of. 431, de esta Gerencia, de lunes a viernes, en horario habitual de atención al público (12 a 19 hs.). — Precio del Pliego $ 400 m|n. — La Gerencia.

e.6|5. Nº L 3.986 v.10|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privadas: F. 6.100|A: Conexiones para cambios, pliego s|cargo, ap. 13-5-63 - 12 hs. — G. 2.604: Pintura mezclada gris, pliego m$n. 50.—, ap. 14-5-63 - 9 hs. — F. 6.114: Cajas de eje de acero fundido, pliego m$n. 50.—, ap. 14-5-63 - 10 hs. — G. 2.133|C: Por la provisión de leche en botellas de un litro, pliego s|cargo, ap. 14-5-63 - 11 hs. — G. 2.279|B: Acero laminado en barras, pliego s|cargo, ap. 15-5-63 - 9 hs. — G. 2.328-G: Acero común fleje en rollos, pliego s|cargo, ap. 15-5-63 - 10 hs. — G. 2.605: Ruedas sólidas para locs., pliego $ 100.— m|n., ap. 15-5-63 - 11 hs. Alternativa: Discos para ruedas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.2|5-Nº L-3.907-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.907-v.8|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LIC. PUB. Nº 115|63

Aprovisionamiento mercaderías entreport. para pasajeros puerto uruguayo. Apert. 27|5|63, 16 hs., pliego m$n. 500.00. Informes, compras, Corrientes 389, 2º piso, — El Administrador General.

e.3|5. Nº L. 3.957. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.957. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.957. v.16|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitación Pública Nº 113|63

Provisión de: Molinetes - Máquinas timón - Motores principales - Grupos electrógenos - Electrobombas. — Vto: 14|6|63 - 16 hs.

Licitación Pública Nº 114|63

Material de aislamiento - Vto. 16|6|63 - 16 hs. — Pliegos m$n. 500,00 c|u. — Informes: Compras, Corrientes 389, 2º p.

e.2|5 -Nº L-3.909-v.3|5 63
e.6|5 -Nº L-3.909-v.8|5|63

TRANSPORTES BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21198|63. Apertura: 27|5|63, a las 10 horas. Venta de vías tranviarias instaladas. — Valor del pliego: $ 100.—. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas.

e.29|4 Nº L. 3.838 v.30 4 63
e. 2|5. Nº L. 3.838. v.3|5 63
e.6|5. Nº L. 3.838. v.10|5 63
e.13|5. Nº L. 3.838. v.13|5 63

TRANSPORTES BUENOS AIRES
En liquidación

Licitación Pública Nº 21.200|63. Apertura: 27|5|63 a las 10,05 horas. Explotación de publicidad comercial en la red de las líneas subterráneas. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30|4 - Nº L.3.860 - v.30|4|63.
e.2.5 - Nº L.3.860 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.860 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.860 - v.14|5|63.

E.F.E.A.
FERROCARRIL
GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63: Elásticos Elípticos para coches. Apertura 10 horas del 20|5|63. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina 15, Capital Federal.

e.24|4. Nº L. 3.753. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.753. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.753. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.753. v.8|5|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Departamento Administrativo de Jefatura de Policía
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lámparas y materiales varios para radio, destinados a la División Comunicaciones de la Policía de la Provincia.

Presupuesto Oficial: m$n. 900.000.-.
Valor del Pliego: m$n. 100.-:
Apertura: El día 15 de mayo de 1963, a las 16 horas, informes y pliegos de condiciones en este Departamento, calles Ministro González y Mendoza de Neuquén y en la "Casa del Neuquén", sita en la calle Callao Nº 322, de la Capital Federal.

e.7|5 Nº L-4.013 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.013 v.14|5|63